



PLAN DE SANEAMIENTO Y MEJORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

[Iltmo. Ayuntamiento de Pulpí](#)

2010 - 2012



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

ÍNDICE

- 1.- Naturaleza y Ámbito del Trabajo.
- 2.- Descripción del Ayuntamiento de Pulpí.
 - 2.1.- Datos básicos del Municipio.
 - 2.2.- Servicios prestados por el Ayuntamiento y régimen de prestación.
- 3.- Diagnóstico: Análisis de la Situación Económico y Financiera del Ayuntamiento de Pulpí.
 - 3.1.- Entes que integran el Ayuntamiento de Pulpí.
 - 3.2.- Análisis de la Situación Presupuestaria.
 - 3.2.1.- Resultado Presupuestario.
 - 3.2.2.- Ahorro Bruto y Ahorro Neto.
 - 3.2.3.- Ahorro Bruto.
 - 3.2.4.- Ahorro Neto.
 - 3.2.5.- Análisis de los Ingresos.
 - 3.2.5.1.- Ingresos Corrientes.
 - 3.2.5.1.1. Ingresos Directos.
 - 3.2.5.1.2. Ingresos Indirectos.
 - 3.2.5.1.3. Tasas y Otros Ingresos.
 - 3.2.5.1.4. Transferencias Corrientes.
 - 3.2.5.2.- Ingresos de Capital.
 - 3.2.5.3.- Activos Financieros.
 - 3.2.5.4.- Pasivos Financieros.
 - 3.2.6.- Análisis de Gastos.
 - 3.2.6.1.- Gastos Corrientes.
 - 3.2.6.1.1.- Gastos de Personal.
 - 3.2.6.1.2.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.
 - 3.2.6.1.3.- Gastos Financieros.
 - 3.2.6.1.4.- Transferencias Corrientes.
 - 3.2.6.2.- Gastos de Capital.
 - 3.2.6.2.1.- Inversiones Reales.
 - 3.2.6.2.2.- Transferencias de Capital.
 - 3.2.6.2.3.- Activos Financieros.
 - 3.2.6.2.4.- Pasivos Financieros.
 - 3.3.- Otros Indicadores Presupuestarios.
 - 3.3.1.- Grado de Ejecución de Ingresos y Gastos.
 - 3.3.2.- Grado de Recaudación de Ingresos y Pago de Gasto.
 - 3.3.3.- Ratios comparativos de la composición de Gastos e Ingresos Presupuestarios.
 - 3.3.3.1.- Del Presupuesto de Ingresos.
 - 3.3.3.2.- Del Presupuesto de Gastos.
 - 3.4.- Análisis Financiero
 - 3.4.1.- Remanente de Tesorería.
 - 3.4.1.1.- Definición.
 - 3.4.1.2.- Evolución del Remanente de Tesorería.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

- 3.4.2.- Obligaciones Presupuestarias Pendientes de Pago.
- 3.4.3.- Acreedores no Presupuestarios.
- 3.4.4.- Derechos Presupuestarios Pendientes de Cobro.
- 3.4.5.- Remanente ajustado.
- 3.4.6.- Deudas a largo plazo.

4.- Análisis y evolución de la Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Pulpí.

- 4.1. Introducción.
- 4.2.- Análisis de la Gestión Tributaria actual.
 - 4.2.1.- Impuestos, Tasas y Precios Públicos.
- 4.3.- Propuesta de modificaciones Tributarias.
 - 4.3.1.- Las Ordenanzas Fiscales.
 - 4.3.2.- Los Impuestos.
 - 4.3.2.1.- Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI).
 - 4.3.2.2.- Impuesto de Actividades Económicas.
 - 4.3.2.3.- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
 - 4.3.2.4.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICO).
 - 4.3.2.5.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. (IVTNU).
 - 4.3.3. Las Tasas.
- 4.4.- La Recaudación.

5.- Plan de Saneamiento y Mejora de la Hacienda Municipal de Pulpí.

- 5.1.- Introducción.
- 5.2.- Proyección de las previsiones de ingresos para el periodo de vigencia del Plan.
- 5.3.- Proyección de las previsiones de gastos para el periodo de vigencia del Plan.
- 5.4.- Estabilidad Presupuestaria.



1.NATURALEZA Y AMBITO DEL TRABAJO

El objetivo fundamental del presente informe consiste en la realización de un análisis de la situación financiera, presupuestaria y tributaria del Iltmo. Ayuntamiento de Pulpí, así como el diseño de un plan de saneamiento y mejora de la Hacienda Municipal que garantice su solvencia financiera para mejorar los servicios prestados a los ciudadanos de Pulpí.

El Ayuntamiento de Pulpí ha venido disfrutando de una gran estabilidad económica y financiera que se ha reflejado en la aprobación con superávit de las últimas liquidaciones del presupuesto, incluso con ahorro neto positivo en todos ello incluido el 2009.

El modelo de financiación de la mayoría de los Ayuntamientos hasta la fecha ha sido que los gastos corrientes se han financiado con los ingresos corrientes, mientras que las inversiones se han financiado con subvenciones de capital, enajenaciones de patrimonio y préstamos.

Con la aparición de la ley 18/2001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP), modificada por la ley 15/2006 de 26 de mayo, se introdujo la obligación de que las entidades locales ajustaran sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria, previsión que se contiene en el art. 165 del TRLHL. Más recientemente con la aprobación del RDLeg. 2/2007 de 28 de Diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su art. 19.3º se establece que las entidades locales no incluidas en el art. 111 del TRLHL, ajusten sus presupuestos al principio de estabilidad entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas nacionales y Regionales, SEC-95. Esta obligación la desarrolla el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. La estabilidad se calcula en términos de presupuesto consolidado.



Aplicada al Ayuntamiento de Pulpí la Ley de estabilidad y en particular al presupuesto consolidado del 2009, resulta una necesidad de financiación de 4.252.642,25 € (Capítulos de I a VII de Ingresos menos Capítulos de I a VII de Gastos). Por lo tanto hay que buscar soluciones a los problemas planteados y por ello se elabora, para su posterior implantación, un Plan de Mejora y Saneamiento Económico-Financiero para la Entidad Local, cuestión ésta que, por otra parte, deviene en la exigencia legal de dicho plan a realizar en un máximo de tres años, en los cuales se deberá ajustar a cero la necesidad de financiación para lo cual el mismo deberá contemplar las medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que se consideren necesarias a tal finalidad.

2. DESCRIPCION DEL AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

2.1 DATOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO

El municipio de Pulpí cuenta con una superficie de 94,8 Kilómetros cuadrados, según el INE, como más significativos son los siguientes datos demográficos, sociales y económicos.

Cuadro (1): Algunos datos básicos del Municipio

Año	2006	2007	2008
Población de derecho	7911	8013	8144
Densidad de Población	83,44	84,52	85,90

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2.2 SERVICIOS PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y REGIMEN DE PRESTACION.



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Según el artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los municipios pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad. No obstante, el artículo 26.1 establece los servicios mínimos que todos los Ayuntamientos deberán prestar, y otros que variarán en función del número de habitantes de cada uno de los municipios.

“Los municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- a. En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.*
- b. En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes-equivalentes, además: parque público, biblioteca, mercado y tratamiento de residuos.*

El Ayuntamiento de Pulpí además presta los servicios de protección civil, servicios sociales, instalaciones deportivas de uso público.

3. DIAGNOSTICO: ANALISIS DE LA SITUACION ECONOMICO Y FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PULPÍ.

3.1.- ENTES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

El Ayuntamiento de Pulpí viene conformado, en la actualidad, por los siguientes Entes:

- a) El Propio Ayuntamiento con C.I.F. P-0407500-H.
- b) Empresa Municipal del Suelo de Pulpí S.L.



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

El Ayuntamiento de Pulpí participa en las siguientes entes públicos: La Mancomunidad del Levante Almeriense, para la promoción turística de los entes que los integran; y el Consorcio Levante-Almanzora, para la gestión de residuos sólidos urbanos”.

De todas las Entidades citadas, solo el propio Ayuntamiento y la Sociedad Mercantil consolidan en el Presupuesto General de la Entidad Local.

3.2.- ANALISIS DE LA SITUACION PRESUPUESTARIA

3.2.1.- Resultado Presupuestario.

A continuación en el cuadro número 2 mostramos el cálculo del Resultado Presupuestario y del Resultado Presupuestario Ajustado correspondiente a los ejercicios 2006, 2007, 2008.

Cuadro (2): Resultado Presupuestario

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2006	2007	2008
Derechos reconocidos netos	14.853.993,06 €	10.583.092,39 €	12.331.576,71 €
Obligaciones reconocidas netas	12.847.152,64 €	12.144.506,33 €	11.156.259,54 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.006.840,42 €	-1.561.413,94 €	1.175.317,17 €
Dev. Positivas de Financiación	692.747,66 €	302.952,62 €	378.437,14 €
Dev. Negativas de Financiación			272.906,82 €
Resultado de Op. Comerciales			
Creditos Financiados Remanente de Tesorería Gastos Generales	266.968,75 €		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.581.061,51 €	-1.864.366,56 €	1.069.786,85 €

Fuente: Estado de Liquidación del Presupuesto



**Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Para el año 2009 trabajamos con datos del Presupuesto Consolidado que nos muestran los siguientes indicadores:

Capitulo/Concepto	Ingresos	Gasto
Cap.1	3.47.796,88 €	3.114.791,99 €
Cap.2	392.383,98 €	11.242.849,48 €
Cap.3	8.020.388,77 €	88.741,25 €
Cap.4	6.159.476,64 €	804.392,18 €
Cap.5	56.600,00 €	
Cap.6	692.200,00 €	8.409.396,58 €
Cap.7	5.187.942,18 €	4.249.259,22 €
Cap.8	18.000,00 €	18.000,00 €
Cap.9	4.376.304,50 €	123.662,25 €
Total	28.051.092,95 €	28.051.092,95 €
Ingresos Corrientes (1 a 7)	23.656.788,45 €	27.909.430,7 €
Cap/Nec de Financiación		- 4.252.642,25 €

Fuente: Presupuesto Consolidado año 2009

El resultado Presupuestario del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo periodo, ambos registrado por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Tal y como se desprende del cuadro número 2, la relación entre las obligaciones y derechos reconocidos netos a lo largo de los tres años que disponemos de datos de presupuesto liquidado muestran un comportamiento irregular, resultando una diferencia negativa entre ambos conceptos al final del



ejercicio 2007 y también una situación de necesidad de financiación se desprende del último presupuesto. Por otro lado el último ejercicio liquidado presenta un superavit de 1.069.786,85 €. La situación descrita anteriormente muestra que la capacidad de los derechos reconocidos netos entre los años 2006-2008 disminuye un 16,98% frente a la caída del 13,16% de las obligaciones reconocidas netas, por tanto los derechos reconocidos netos han sido cada vez menor para atender las obligaciones reconocidas netas. Sin embargo, para poder analizar adecuadamente las implicaciones financieras que presenta esta magnitud, debemos de llevar a cabo una serie de ajustes sobre determinadas partidas que se encuentran en futuros ejercicios. La determinación de estos ajustes nos determinará lo que se ha denominado como Resultado Presupuestario Ajustado. En este sentido, es de destacar la escasa aportación del remanente de tesorería para financiar nuevos gastos obtenido por el Ayuntamiento de Pulpí durante los años analizados, por tanto no afecta al resultado presupuestario. También es de destacar la existencia de desviaciones negativas de financiación que hacen que los superavit de 2006 y 2008 sean menores y que el déficit de 2007 sea más abultado.

3.2.2.- Ahorro Bruto y Ahorro Neto

Cuadro (3): Ahorro bruto y neto en los ejercicios 2006-2008

Concepto/Año	2006	2007	2008
Imptos. Directos	2.288.899,28 €	2.923.773,55 €	2.674.930,77 €
Imptos. Indirectos	2.197.717,05 €	1.271.880,56 €	398.830,23 €
Tasas y otros ingr.	2.181.151,30 €	2.195.661,41 €	3.389.322,86 €
Transf. Corrientes	3.499.478,51 €	4.030.670,68 €	5.757.069,61 €
Ingr. Patrimoniales	44.337,83 €	30.944,56 €	15.213,13 €
Total Ingresos	10.211.583,97 €	10.452.930,76 €	12.235.366,60 €
Gastos Personal	1.741.967,24 €	2.172.378,82 €	2.201.477,89 €
Compras Corriente	3.347.982,62 €	4.581.847,39 €	5.649.673,06 €
Transferencia Corrientes	413.230,44 €	722.861,48 €	702.636,86 €



**Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Total Gastos	5.503.180,30 €	7.477.087,69 €	8.553.787,81 €
Ahorro Bruto	4.708.403,67 €	2.975.843,07 €	3.681.578,79 €
ATA	150.473,21 €	74.296,22 €	93.333,54 €
Ahorro Neto	4.557.930,46 €	2.901.546,85 €	3.588.245,25 €

Fuente: Año 2006,2007 y 2008 Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado

Concepto/Año	2009 (Presupuestado)	2009 (Ejecutado al 26/10/09)
Imptos. Directos	3.147.796,88 €	1.922.419,7 €
Imptos. Indirectos	392.383,98 €	153.239,41 €
Tasas y otros ingr.	8.020.388,77 €	2.870.116,31 €
Transf. Corrientes	6.159.476,64 €	4.464.692,21 €
Ingr. Patrimoniales	56.600 €	6.966,79 €
Total Ingresos	17.776.646,27 €	9.417.434,42 €
Gastos Personal	3.114.791,99 €	1.704.594,83 €
Compras Corriente	11.242.849,48 €	5.273.488,22 €
Transferencia Corrientes	804.392,18 €	623.012,63 €
Total Gastos	15.162.033,65 €	7.601.095,68 €
Ahorro Bruto	2.614.612,62 €	1.816.338,74 €
ATA	212.403,50 €	81.328,89 €
Ahorro Neto	2.402.209,12 €	1.735.009,85 €

Año 2009 Presupuesto Consolidado y Estado de Ejecución a 26/10/09



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

3.2.3.- Ahorro Bruto

En este indicador mide la relación de la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento respecto de los ingresos corrientes, al nivel de derechos y obligaciones liquidadas. Indica, por tanto, la capacidad de generación de recursos propios para hacer frente a la carga financiera y los gastos de capital con ingresos corrientes.

En el caso del Ayuntamiento de Pulpí, como se puede observar en el cuadro (3) presenta una tendencia a la baja a lo largo de los ejercicios analizados.

3.2.4.- Ahorro neto

Este indicador mide la relación de la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y pasivos financieros (amortización de capital) respecto del total de ingresos corrientes, al nivel de derechos y obligaciones liquidadas. Es decir, se obtiene al deducir del ahorro bruto la Anualidad teórica de amortización o deduciendo los capítulos III de Gastos Financieros y IX de Pasivos Financieros del Presupuesto de Gastos. Se está midiendo, en otras palabras, el porcentaje de recursos corrientes utilizados para financiar los gastos de funcionamiento y la carga global.

El artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) señala, de manera resumida, que:

“ No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo sin previa autorización de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto negativo”.

Según este artículo, se entenderá por ahorro neto:



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

“ La diferencia entre los Derechos Liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las Obligaciones Reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de la anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos pendientes de reembolso.”

Cuando el Ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimos ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de endeudamiento correspondiente.

El Ayuntamiento de Pulpí presenta durante todos los ejercicios analizados un ahorro neto positivo por tanto el ayuntamiento tiene un porcentaje de recurso corrientes suficiente para financiar los gasto de funcionamiento y la carga financiera global pero presenta un presupuesto para el año 2009 inestable, por ello tiene la obligación de realizar un plan de saneamiento financiero en el que se van ha adoptar las medidas de gestión, financieras, presupuestarias y tributarias para que en el plazo de tres años permitan conseguir un presupuesto estable.

3.2.5.- Análisis de los ingresos

3.2.5.1.-Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes suponen entre el 65% (año 2006) y el 99% (año 2008) sobre el total del presupuesto de ingresos liquidado para el Ayuntamiento de Pulpí. Siendo relevante la cuantía que presenta los capítulos que componen este tipo de ingresos, parece conveniente conocer su grado ejecución. En el cuadro número 4 presentamos la estructuración consolidada que han presentado los distintos capítulos que componen los ingresos corrientes a lo largo de los ejercicios analizados en base a la liquidación de derechos presentada:



Cuadro (4) Participación de los distintos capítulos que componen los ingresos corrientes para los ejercicios 2006 a 2008.

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009
1. Impuestos Directos	22,41 %	28 %	22,08 %	20,41%
2. Impuestos Indirectos	21,52 %	12,18 %	3,3 %	1,62%
3. Tasas y otros ingresos	21,38 %	21 %	27,5 %	30,47
4. Transferencias corrientes	34,26 %	38,52 %	47 %	47,40%
5. Ingresos Patrimoniales	0,43 %	0,30 %	0,12 %	0,073%
Total Ingresos Ctes	100 %	100 %	100 %	100 %

Del cuadro 4 se desprende que los ingresos corrientes con una mayor relevancia para el Ayuntamiento de Pulpí provienen de las Transferencias corrientes y de los impuestos Directos y Tasas. Es cierto que el Ayuntamiento de Pulpí muestra una cierta dependencia financiera dada el alto porcentaje que representan las Transferencias corrientes si bien es cierto que están por debajo del 50% siendo el Ayuntamiento suficiente para generar ingresos corrientes propios.

Por su parte, el peso específico de los impuestos indirectos presenta una tendencia a la baja, mientras que las transferencias corrientes alcanzan su mayor peso en el ejercicio de 2008, porcentaje cercano al 50% de los ingresos corrientes. En lo que se a la cuantía de los distintos capítulos y a su evolución en el tiempo, puede verse el en cuadro 5.

Si comparamos el peso que tienen los ingresos propios sobre el total de ingresos corrientes para los ayuntamientos con una población comprendida entre los 5.000 y los 10.000 habitantes para la provincia de Almería y la Comunidad Autónoma Andaluza, observamos que en ambos casos el Ayuntamiento de Pulpí presenta unos valores superiores sobre los indicados que están el 62% y 61% para



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

el 2005 (Informe Anual del Sector Público Local Andaluz. 2005 Cámara de Cuentas de Andalucía).

Cuadro (5): Resumen global y variación de los distintos capítulos que componen los ingresos corrientes Liquidados para los ejercicios 2006-2008

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (ejecutado al 26/10/09)	Var
Imptos. Directos	2.288.899,28 €	2.923.773,55 €	2.674.930,77 €	1.922.419,7 €	-16%
Imptos.Indirectos	2.197.717,05 €	1.271.880,56 €	398.830,23 €	153.239,41 €	-93%
Tasas y otros ingr.	2.181.151,30 €	2.195.661,41 €	3.389.322,86 €	2.870.116,31 €	32%
Transf. Corrientes	3.499.478,51 €	4.030.670,68 €	5.757.069,61 €	4.464.692,21 €	28%
Ingr. Patrimoniales	44.337,83 €	30.944,56	15.213,13	6.966,79	-84%
Total Ingresos	10.211.583,97 €	10.452.930,76 €	12.235.366,60 €	9.417.434,42 €	-7,7%

En general, se observa un aumento considerable de los ingresos por Tasas y otros (32%) así como de las Transferencias corrientes (28%), junto con una caída moderada de los Ingresos Directos. Por otro lado vemos la fuerte caída en los Ingresos por Impuestos Indirectos y Patrimoniales, con lo cual sigue mostrándose la fuerte dependencia del Ayuntamiento de Pulpí de otras entidades.

3.2.5.1.1-Ingresos Directos

Entrando en mayor detalle, analizamos seguidamente la evolución experimentada por los distintos artículos y subconceptos que componen cada capítulo de ingresos corrientes.



Un resumen global del capítulo 1 de impuestos directos puede observarse en el cuadro núm. 6

Cuadro (6): Resumen global y variación de los artículos y subconceptos que componen el capítulo 1 de impuestos directos para los ejercicios 2006-2009 (ejecutado al 26/10/09).

concepto/año	2006	2007	2008	2009 (ejecutado 26/10/09)	Var 06-08
111200.De Naturaleza Rústica	32.962,52 €	37.433,86 €	38.533,93 €	15.024 €	16,90%
11201. De Naturaleza Urbana	1.341.610,28 €	2.042.560,39 €	2.024.668,56 €	1.411.668 €	50,91%
11300. Imp. Vehículos Tracción Mecánica	372.717,86 €	402.848,68 €	425.949,64 €	427.464,16 €	14,28%
11400 Impuesto incremento valor terrenos	382.545,43 €	353.042,76 €	90.068,42 €	17.160,7 €	-76,45%
13000. Actividades Empresariales	159.063,19 €	87.887,86 €	95.710,22 €	51.102,84 €	-39,8%
Total Capítulo	2.288.899,28 €	2.923.773,55 €	2.674.930,77 €	1.922.419,7 €	16,86%

Tal y como puede observarse en el cuadro (6) la variación entre 2006-2008 de los es positiva en todos excepto en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos que cae un 76% y el IAE que cae en torno al 40%. Esta tendencia se mantiene el 2009 con una fuerte caída del IAE y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos y un estancamiento o un leve incremento en el resto de los impuestos. En general durante el periodo 2006-2008, los impuestos directos sufren un aumento cercano al 17% mientras que si analizamos el periodo 2006-2009, teniendo en cuenta que el 2009 tenemos datos hasta el 26/10/09 y con



la tendencia que siguen los distintos impuesto, tiende a un mantenimiento de los ingresos directos o incluso a una leve caída de los mismos.

3.2.5.1.2-*Ingresos Indirectos*

En lo que respecta al capítulo 2 del presupuesto de ingresos, “impuestos indirectos”, el Ayuntamiento sigue una tendencia decreciente a lo largo de los ejercicios analizados.

Cuadro (7): Resumen global y variación de los subconceptos que componen el capítulo 2 de impuestos indirectos para los ejercicios 2006 a 2009.

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)	Var 06-08
Imptos.Indirectos	2.197.717,05 €	1.271.880,56 €	398.830,23 €	153.239,41 €	-946%
Imp. S/ Cons.Ins. y Obras					

3.2.5.1.3-*Tasas y Otros Ingresos*

Cuadro (8): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo 3 de tasas y otros ingresos para los ejercicios 2006-2009

Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2006	2007	2008	2009 (hasta 26/10/09)	Var. 06-08
Tasa por Prestación de Servicios Públicos	179.554,60 €	392.294,23 €	615.692,82 €	482.498,67 €	243%
Tasa sobre Actividades económicas	762.744,91 €	603.937,93 €	342.844,80 €	308.526,03 €	-55,05 %



Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2006	2007	2008	2009 (hasta 26/10/09)	Var. 06-08
Tasas por utilización Privativa o Aprovechamiento Especial.	176.856,12 €	175.184,62 €	197.273,56 €	112.256,44 €	11,55%
Contribuciones Especiales	59.960,03 €	823.937,06 €	135.377,00 €	4739,4 €	-125,77%
Otros Ingresos	223.252,80 €	200.290,57 €	177.379,40 €	124.672,92 €	-20,54%
Financiación Plan Especial	778.331 €		1.920.755,28 €	1.871.352,20 €	146%
Otros Ingresos Empresa	146,60 €	17 €			
Total	2.181.151,30 €	2.195.661,41 €	3.389.322,86 €	2.870.116,31 €	55,4%

En cuanto al comportamiento de la tasas podemos ver que es irregular y no todas tienen el mismo comportamiento, vemos como el ciclo económico afecta a las tasas sobre actividades económicas con una caída del 55%, frente al incremento global del 55%. Los mayores crecimiento provienen de la prestación de servicios con un fuerte incremento así como las contribuciones especiales y las aportaciones de los promotores a la empresa pública para la Financiación del Plan Especial.

3.2.5.1.4-Transferencias Corrientes

El capítulo IV de transferencias corrientes es el que mayor peso específico ostenta en los datos de la liquidación presupuestaria de los ingresos corrientes de los ejercicios analizados (47% años 2008 y 2009). Según se observa en el cuadro número 10, la mayoría de las transferencias corrientes provienen de las transferencias de la Comunidad Autónoma y de participación de las entidades locales en los tributos del Estado.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Cuadro (10): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo 4 de transferencias corrientes para los ejercicios 2006-2009

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (26/10/09)	Var. 06-08
42. Estado	1.248.781,24 €	1.456.517,27 €	1.558.886,39 €	1.319.137,79 €	24,8%
45. Comunidades Autónomas	2.250.697,27 €	2.573.853,41 €	4.198.183,22 €	3.084.696,41 €	86,5%
46. De Entidades Locales		300 €		60.858,01 €	
Total Capítulo	3.499.478,51 €	4.030.670,68 €	5.757.069,61 €	3.146.873,55 €	64,5%

Como podemos observar las que mayor incremento experimentan son las que corresponden a las de la Junta de Andalucía (83%). Por otra parte es de destacar la escasa importancia de las subvenciones procedentes de otros entes locales como la Diputación Provincial.

En el cuadro número 11 se muestran las cantidades que comprenden los ingresos patrimoniales, presentan valores muy variables de un ejercicio a otro y de un concepto a otro, además de tener un escaso peso en relación con otras partidas que componen el presupuesto de ingresos.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Cuadro (11): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo V de ingresos patrimoniales para los ejercicios 2006-2009

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (hasta 26/10/09)	Var 06-08
52. Intereses de Depósitos	44.313,47 €	27.786,75 €	13.128,29 €	4.606,72 €	-70,37%
54. Rentas de Bienes Inmuebles	24,36 €	3.157,81 €	2.084,63 €	2360,07 €	8.457%
55. Producto de Concesiones Adm. y aprovechamiento espaciales					
Total Capítulo	44.337,83 €	30.944,56 €	15.212,92 €	6.966,79 €	-65,69%

3.2.5.2-Ingresos de Capital

Para el caso del Ayuntamiento de Pulpí, los capítulos que presentan importes son los correspondientes a enajenaciones de inversiones reales y transferencias de capital.

En el caso de enajenaciones de inversiones reales destaca la venta de solares del año 2006

Cuadro (13): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo VI de Transferencias de Capital para los ejercicios 2006-2009

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009
60. Terrenos	1.472.291,74 €	457,97 €	13.802,08 €	
Total	1.472.291,74 €	457,97 €	13.802,08 €	



En cuanto al capítulo 7, presentan un cierto componente irregular en los diferentes ejercicios analizados. Destacar el periodo de 2009 en el que se ha experimentado un fuerte incremento tanto en las transferencias de capital del Estado como de las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Cuadro (14 I): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo VII de Transferencias de Capital para los ejercicios 2006 a 2009.

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/1/09)	Var 06-09
72. Estado				1.390.368,24 €	
75. CCAA				346.146 €	
76. Entes Locales				53.251,47 €	
77. Empresas Privadas	3.064.222,87 €	125.673,54 €		147.4512,1 €	
Total Capítulo	3.064.222,87 €	125.673,54 €		3.264.277,81 €	6,52%

3.2.5.3.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Cuadro (14 II): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo VIII de Activos Financieros para los ejercicios 2006 a 2008.

Concepto/Año	2006	2007	2008
Reintegro de préstamos fuera del S.P.	4.294,50 €	4.047,12 €	4.752,95 €
Remanente de Tesorería			
Total	4.294,50 €	4.047,12 €	4.752,95 €

Como podemos apreciar en el cuadro anterior los activos financieros apenas han variado a lo largo del periodo analizado y apenas tienen incidencia dentro de la estructura presupuestaria actual.



3.2.5.4.- PASIVOS FINANCIEROS.

Como podemos observar en el cuadro 14 III este nos muestra una clara tendencia decreciente en este capítulo, por lo tanto la solicitud de préstamos en moneda nacional por parte de la entidad local esta en claro retroceso siendo la cantidad solicitada de los mismos cada vez menor.

Cuadro (14 III): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo IX de Activos Financieros para los ejercicios 2006 a 2008.

Concepto/Año	2006	2007	2008
Prestamos recibidos en moneda nacional	880.382,82 €	139.732,22 €	76.655,08 €
Total	880.382,82 €	139.732,22 €	76.655,08 €

3.2.6.-Análisis de Gastos:

En los siguientes apartados presentamos la ejecución presupuestaria consolidada de gastos por capítulos y artículos de manera desagregada.

3.2.6.1.- Gastos Corrientes

Cuadro (15): Resumen global y variación de los distintos capítulos que componen los gastos corrientes para los ejercicios 2006 a 2009 (hasta 26/10/09).

Concepto/año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)	Var 06-08
1.Gasto Personal	1.741.967,24 €	2.172.378,82 €	2.201.477,89 €	1.783.388,31 €	26,3%



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

<i>Concepto/año</i>	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)	Var 06-08
2.Gasto de Bienes Corrientes y Servicios	3.347.982,62 €	4.581.847,39 €	5.649.673,06 €	6.895.387,64 €	68,7%
3. Gastos Financieros	20.433,71 €	35.208,62 €	54.131,17 €	109.364,03 €	164%
4. Transferencias Corrientes	413.230,44 €	722.861,48 €	702.636,86 €	720.852,24 €	70%
Total	5.523.614,01 €	7.512.296,31 €	8.607.918,98 €	9.508.992,22 €	59%
% sobre el total de gasto	41,10%	58,45%	77,15%	58,9%	

En general, los gastos corrientes suponen entre el 41% del año 2004 y el 77,15% del año 2008 sobre el total de las obligaciones netas reconocidas del presupuesto del Ayuntamiento de Pulpí y sigue la misma tendencia para el año 2009. Siendo relevante la cuantía que presentan los capítulos que componen este tipo de gastos, parece conveniente conocer su grado de ejecución. En el cuadro (15) se presenta la estructuración de los distintos capítulos que componen los gastos corrientes a lo largo de los ejercicios analizados en términos de obligaciones reconocidas.

Tal y como puede apreciarse, los gastos corrientes se han incrementado a lo largo del periodo 2006-2008 un 59%, crecimiento principalmente favorecido por los gastos en Bienes y Servicios Corrientes que tienen un peso sobre el total del en torno al 60% del año 2006 y el 68% del año 2008 y que se incrementan en torno al 70% durante este periodo. También vemos el fuerte incremento de los gastos financieros aunque su peso es muy escaso dentro de la estructura de gasto corriente y solo representa un 0,62% en el año 2008.

Cuadro (16): Participación de los distintos capítulos que componen los gastos corrientes para los ejercicios 2006-2009.



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009
1.Gasto de Personal	31,53	28,9%	25,57%	18,75%
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	60,61	61%	65,63%	72,5%
3. Gastos Financieros	0,37%	0,47%	0,0062%	1,15%
4. Transferencias Corrientes	7,49	9,6%	8,16%	7,6%
Total	100%	100%	100%	100%

En lo que se refiere a la composición de los distintos gastos corrientes, se observa como la partida más importante es la que recoge los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios (65%-69%). Sumando los capítulos de Personal y Gastos de Bienes Corrientes y Servicios tienen un peso total en torno al 90% de los Gastos Corrientes, siendo constante este dato a lo largo del periodo analizado.

Si comparamos estos datos con municipios con una población comprendida entre los 5.000 y los 10.000 habitantes de toda la provincia de Almería y de Andalucía, podemos observar que el peso que tienen estos gastos en el Ayuntamiento de Pulpí esta en torno a la media de Almería y Andalucía.

Cuadro (17): Valores medios para los municipios con una población comprendida entre los 5.000 y los 10.000 habitantes para la provincia de Almería y Andalucía.

	2004	2005
Almería	50%	36,7%
Andalucía	52%	46%

3.2.6.1.1- Gastos de Personal:

Un resumen global del capítulo I de gastos de personal puede observarse en el siguiente cuadro.



Cuadro (18): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo I de gastos de personal para los ejercicios 2006 a 2009.

Concepto/año	2006	2007	2008	2009 (hasta 26/10/09)	Var 06-08
10. Altos Cargos	97.917,51 €	134.869,13 €	178.892,90 €	128.344,4 €	82,7%
11. Personal eventual de gabinetes					
12. Personal Funcionario	731.292,31 €	837.185,00 €	1.053.205,31 €	793.246,25 €	44%
13. Personal Laboral	460.364,38 €	303.794,15 €	359.432,38 €	314.965,09 €	-21,92%
14. Otro Personal	7.091,36 €	375.099,97 €		116.077,01 €	
15. Incentivos al Rendimiento	14.195 €	45.314,39 €	34.733 €	12.720 €	144,68%
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales.	349.351,17 €	382.891,28 €	470.638,67 €	333.242,08 €	34,7%
Empresa Pública	81.755,51 €	93.224,90 €	104.575,63 €	84.793,48	27,9%
Total Capítulo	1.741.967,24 €	2.172.378,82 €	2.201.477,89 €	1.783.388,3	26,37%

Dentro del capítulo de Personal destaca el proceso de Funcionarización que presentan las cifras, ya que como vemos el porcentaje de gasto del Personal Funcionario aumenta frente a una disminución del gasto en Personal Laboral. Vemos que ambos gastos en conjunto suben en torno al 23% al igual que el gasto de personal en la empresa pública del suelo y vivienda que está en torno al 28% y por tanto están en consonancia con el incremento total del capítulo que está en torno al 26%.

3.2.6.1.2- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios:



En lo que respecta al capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, la evolución seguida durante el periodo analizado indica que un gran porcentaje de obligaciones reconocidas se ha materializado en la adquisición de Material, Suministros y Otros, oscilando entre el 67% y el 73,6% del total de obligaciones reconocidas del capítulo II en este período. Además es este concepto el que más se incrementa dentro del período analizado sin tener en cuenta el fuerte incremento que ha sufrido el gasto corriente en la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda a causa del desarrollo del Plan de Infraestructuras y Construcciones de viviendas V.P.O. Por otro lado destaca la fuerte caída del gasto en arrendamiento así como la caída en el gasto de reparación y conservación.

Cuadro (19): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo II de gastos de bienes corrientes y servicios para los ejercicios 2006-2009

Concepto/año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)	Var 06-08
20.Arrendamiento	155.239,22 €	79.406,40 €	60.110,90 €	60.212,34€	-61%
21.Reparaciones, Mantenimiento, Conservación	406.313,93 €	521.045,29 €	338.743,78 €	388.597,77 €	-17%
22. Material, Suministro y Otros	2.252.202,92 €	3.335.675,72 €	4.159.852,53 €	4.879.076,43 €	84,70%
23. Indemnizaciones por Razón del Servicio	25.924,28 €	32.268,53 €	40.513,72 €	17.721,15 €	56,8%
Empresa Pública	508.302,27 €	613.451,45 €	1.050.452,13 €	1.549.779,95	106,65%
Total Capítulo	3.347.982,62 €	4.581.847,39 €	5.649.673,06 €	6.895.387,64€	68,75%

3.2.6.1.3- Gastos Financieros:

En el capítulo III de gastos financieros vemos un fuerte incremento de las obligaciones reconocidas entre el periodo 2006-2008 y con la misma tendencia en



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

el 2009, como consecuencia del incremento de los intereses derivados de operaciones de endeudamiento que se han visto incrementadas.

Cuadro (20): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo III de gastos financieros para los ejercicios 2006-2009

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)	Var. 06-08
31. De préstamos del interior	19.645,80 €	25.208,62 €	53.750,69 €	29.141,01 €	173,6%
32. De préstamos del exterior	787,91 €		361,59 €		-54,1%
Empresa Pública			18,89 €	80.223,02	
Total	20.433,71 €	35.208,62 €	54.131,17 €	109.364,03 €	165%

3.2.6.1.4- *Transferencias Corrientes:*

Las transferencias corrientes concedidas, se han dirigido exclusivamente a las familias e instituciones sin finalidad de lucro. En general se ha experimentado un crecimiento cercano al 70% en el periodo 2006-2008, aunque como podemos ver en los últimos años hay un estancamiento de las mismas y la tasa de variación es muy escasa.

Cuadro (19): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo IV de transferencias corrientes para los ejercicios 2006-2009

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)	Var 06-08
48. A Familias e Instit. Sin fines de lucro	413.230,44 €	722.861,48 €	702.636,86 €	720.852,24 €	70,03%



3.2.6.2- Gastos de capital:

Cuadro (20): Resumen global y variación de los distintos capítulos que componen los gastos de capital para los ejercicios 2006 a 2009.

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)	Var 06-08
6. Inversiones Reales	5.208.549,07 €	4.921.330,18 €	13.802,08 €	4.241.613,12 €	-99,73%
7. Transferencias de capital	2.571.207,84 €	268.673,97 €	0 €	2.325.963,53 €	-89,56%
8. Activos Financieros	3.800 €	9.150 €	4.752,95 €	5.234,53 €	25%
9. Pasivos Financieros	130.039,50 €	139.732,22 €	77.622,08 €	52.187,88 €	-40,3%
Total	7.913.596,41 €	5.338.886,37 €	96.210,11 €	6.624.999,06 €	-98,8%

Los gastos de capital han disminuido hasta el año 2008 un 98,8% pero si vemos lo liquidado hasta 2009 la disminución es del 30%. Las partidas que experimentan un mayor descenso hasta el año 2008 son Inversiones reales (-99%) y Transferencias de capital (-89%). Si tenemos en cuenta lo liquidado hasta 2009 la caída es mucho más suavizada y esta en consonancia con el descenso total de los gasto de capital. Por lo tanto no se puede hablar de una clara tendencia decreciente en los gastos de capital ya que en el 2009 se observa un cambio de la misma.

Cuadro (21): Participación de los distintos capítulos que componen los gastos de capital para los ejercicios 2006 a 2009.

Gastos de Capital	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)
6. Inversiones Reales	65,8%	92,18%	14,35%	64,02%
7. Transferencias de	32,5%	5,03%	0%	35,3%



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Gastos de Capital	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)
capital				
8. Activos Financieros	0,05%	0,17%	5%	0,08%
9. Pasivos	1,65%	2,62%	80,65%	0,8%
Total	100%	100%	100%	100%

Si analizamos el peso de los diferentes capítulos que componen el gasto de capital sobre el total de gasto de capital, podemos observar en el cuadro 21 que en todos los periodos analizados excepto 2008, las Inversiones Reales son las que mayor participación tienen sobre esta tipología de gastos, aunque el peso varía en los distintos años a los que nos referimos. Otro aspecto a destacar es el aumento de importancia en el 2009 de las transferencias de capital y el fuerte incremento que sufre en 2008 los pasivos financieros dentro de la estructura de gasto de capital en términos relativos no es así en términos absolutos, si bien estos mantienen una tendencia decreciente como bien indica la variación interanual que esta en torno al -46%.

3.2.6.2.1. Inversiones Reales:

Un resumen global del capítulo VI del capítulo VI de inversiones reales puede observarse en el siguiente cuadro.

Cuadro (22): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo VI de inversiones reales para los ejercicios 2006-2009.

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)	Var 06-08
60. Inversiones nueva en infraestructura y bienes uso general	2.410.852,05 €	3.154.294,03 €	1.128.040,74 €	1.704.508,82 €	-53,2%



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)	Var 06-08
61. Inversiones de reposón en infraestructuras y bns de uso general	128.354,66 €	230.401,49 €	231.313,55 €	170.608,84 €	80,2%
62. Inversión nueva	960.761,83 €	1.093.470,89 €	456.219,70 €	1.194.208,98 €	-52,51%
68. Gasto en Inversión de bns. patrimoniales	283.880,53 €	443.163,77 €	140.655,05 €	82.645,45 €	-50,45%
Empresa Pública	1.424.600 €		273.906,82 €	1.089.641,23 €	-80,77%
Total	5.208.549,07 €	2.777.504,60 €	2.230.135,86 €	4.241.613,12 €	-57,18%

Del análisis de los artículos de este capítulo, se observa un decremento del total de gasto en inversión cercano al 60% sobretodo causado por las caídas de la inversión nueva en infraestructuras y bienes de uso general e inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios de uso general. Por otro lado vemos el fuerte incremento que se produce en inversión de reposición en infraestructuras y bienes de uso general.

3.2.6.2.2. Transferencias de Capital:

Las transferencias de capital presentan un componente irregular en cuanto al origen de las mismas se refiere, mostrando un cierto estancamiento en los últimos años.

Cuadro (23): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo VII de transferencia de capital para los ejercicios 2006-2009.

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)
72. Al Estado				



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)
74. A empresas de la Entidad Local		125.662,54 €		12.000 €
75. A Comunidades Autónomas	0 €			
76. A Entidades Locales	2.571.207,84 €	143.011,43 €	285.422,30 €	201.300 €
Total	2.571.207,84 €	268.673,97 €	285.422,30 €	213.300 €

3.2.6.2.3. Activos Financieros:

En lo que se refiere a la inversión en activos financieros, la evolución seguida en el periodo objeto de estudio ha sido dispar como se pone de relieve en el cuadro núm. 24, no obstante este capítulo tiene una importancia menor en el global del presupuesto.

Cuadro (24): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo VIII de activos financieros para los ejercicios 2006-2009.

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009 (Hasta 26/10/09)	Var 06-08
83. Concesiones de préstamos fuera del sector público	3.800 €	9.150 €	3.261,16 €	5.234,53€	-14,18%

3.2.6.2.4. Pasivos Financieros:

La devolución de pasivos financieros como podemos observar en el cuadro (25) muestra un comportamiento irregular a lo largo del periodo analizado, siendo



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

la tendencia decreciente como muestra la variación entre el 2006-2008 con una caída del 60%.

Cuadro (25): Resumen global y variación de los artículos que componen el capítulo IX de pasivos financieros para el ejercicio 2006-2009.

Concepto/Año	2006	2007	2008	2009	Var 06-08
91. Amortización de préstamos en moneda nacional	130.039,50 €	139.732,22 €	29.521,24 €	52.187,88 €	-59,87%
Total	130.039,50 €	139.732,22 €	29.521,24 €	52.187,88 €	-59,87%

3.3. Otros Indicadores Presupuestarios:

3.3.1. Grado de ejecución de ingresos y gastos.

Los porcentajes de ejecución de ingresos muestran la proporción entre los derechos liquidados y los definitivamente presupuestados.

Habiendo analizado la composición particular de los capítulos que componen la liquidación presupuestaria de ingresos, ponemos de manifiesto en el cuadro núm. 26 el grado de ejecución de ingresos alcanzado por el Ayuntamiento. Asimismo, presentamos en el mismo cuadro el grado de ejecución de los gastos con el fin de relacionar la evolución seguida en los ingresos liquidados y los gastos reconocidos.

Cuadro (26): Grado de ejecución del presupuesto de ingresos para los ejercicios de 2006-2008.

Concepto/Año	2006	2007	2008	ANDALUCIA
Grado de ejecución de gastos	63%	65%	64%	85,15%
Grado de ejecución de ingresos	72%	57%	69%	80,03%



Fuente: Estado de Liquidación del Presupuesto.

Los valores alcanzados por la ejecución de gastos en el Ayuntamiento de Pulpí son bastante regulares en torno al 65%, en cambio los de ingresos son más irregulares y se encuentran cercanos a la media de Andalucía.

3.3.2. Grado de Recaudación de ingresos y de pago de gastos.

Cuadro (27): Grado de recaudación y pago del presupuesto para los ejercicios 2006-2008.

Concepto/Año	2006	2007	2008	ANDALUCIA
Grado de pago	76%	79%	93%	78,24%
Grado de recaudación	64%	74%	72%	75,09%

Sin embargo, los datos de recaudación y pago mejoran considerablemente respecto a los anteriores ratios, estando muy por encima de la media respecto al grado de pago y en la media de Andalucía respecto al grado de recaudación.

Cuadro (28): Grado de recaudación tributaria para los ejercicios 2006-2008

Concepto/Año	2006	2007	2008
Capitulo I	72,30%	66,64%	79,06%
Capitulo II	99,51%	99,91%	97,62%
Capitulo III	90,01%	58,75%	78,41%
Media	87,27%	75,1%	85,03%

En cuanto al grado de gestión tributaria, se observa que los porcentajes varían significativamente entre los distintos capítulos que estemos considerando. En relación con los Impuestos directos vemos que existen diferencias porcentuales entre un periodo y otro pero no existen grandes diferencia, al igual



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

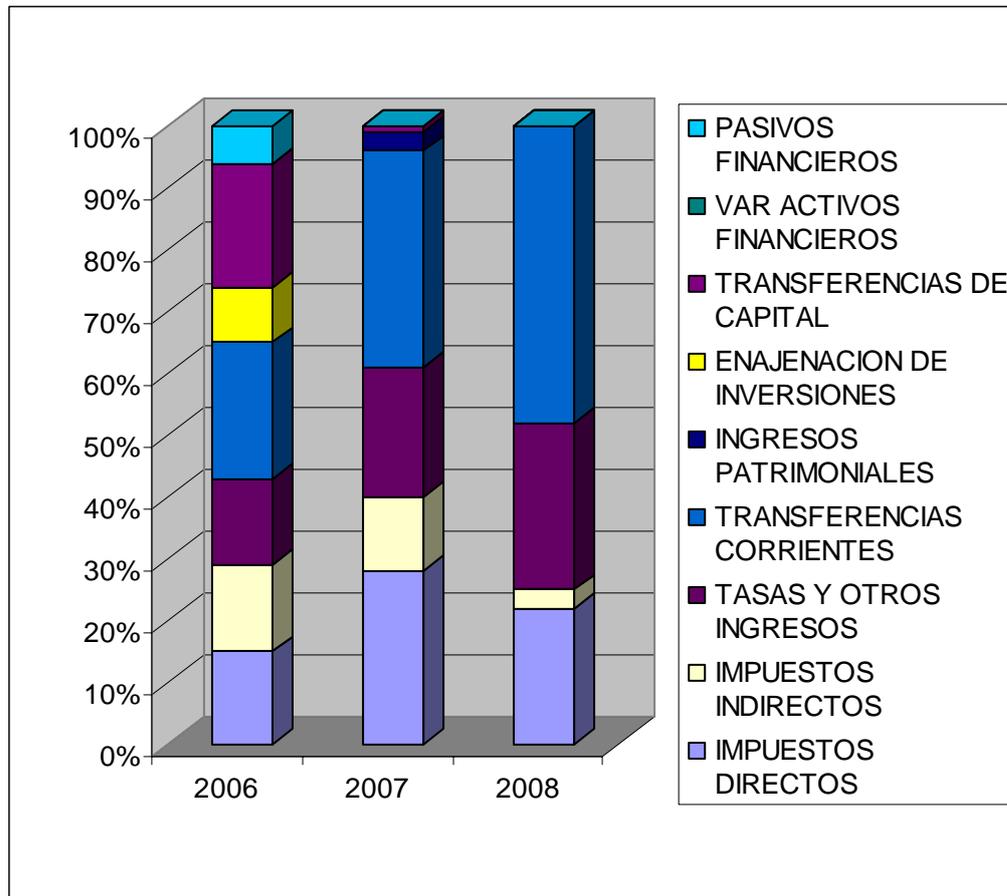
que ocurre con el Capítulo de Impuestos indirecto donde se observa una regularidad en el porcentaje de recaudación según el periodo analizado. Destacar el alto grado de recaudación de los impuestos indirectos en todos los periodos. Sin embargo las tasas reflejan un grado de recaudación más irregular que el resto de capítulos, sin marcan una tendencia clara durante los periodos analizados.

Cuadro (29): Análisis de composición porcentual de ingresos para los ejercicios 2006-2008

Concepto/ Año	2006	Peso s/ total %	2007	Peso s/ total %	2008	Peso s/ total %
Impuesto Directos	2288899,28 €	15%	293773,55 €	28%	2674930,77 €	22%
Impuestos Indirectos	2197717,05 €	14%	1271880,56 €	12%	398830,23 €	3%
Tasas y Otros Ingresos	2181151,3 €	14%	2195661,41 €	21%	3389322,86 €	27%
Transferencias Corrientes	3499478,51 €	22%	4030670,68 €	35%	5757069,61 €	48%
Ingresos Patrimoniales	44337,83 €	0%	30944,56 €	3%	15213,13 €	0%
Enajenación de Inversiones Reales	1472291,74 €	9%	457,97 €	0%	13802,08 €	0%
Transferencias de Capital	3064222,87 €	20%	125673,54 €	1%	0 €	0%
Activos Financieros	4294,5 €	0%	4047,12 €	0%	4752,95 €	0%
Pasivos Financieros	880382,82 €	6%	0 €	0%	77655,08 €	0%
Total	15632775,9 €	100%	10583109,39 €	100%	12331576,71 €	100%



Gráfico (1): Porcentaje de ingresos por capítulos 2006-2008



De la estructura anterior se deduce que la mayor parte de los ingresos del Ayuntamiento de Pulpí a partir del año 2006 provienen de las transferencias corrientes, seguido de las tasas y los impuestos directos. Vemos la escasa relevancia que tienen capítulos como la enajenación de inversiones, transferencias de capital y activos y pasivos financieros y la fuerte caída de los impuestos indirectos (69%).



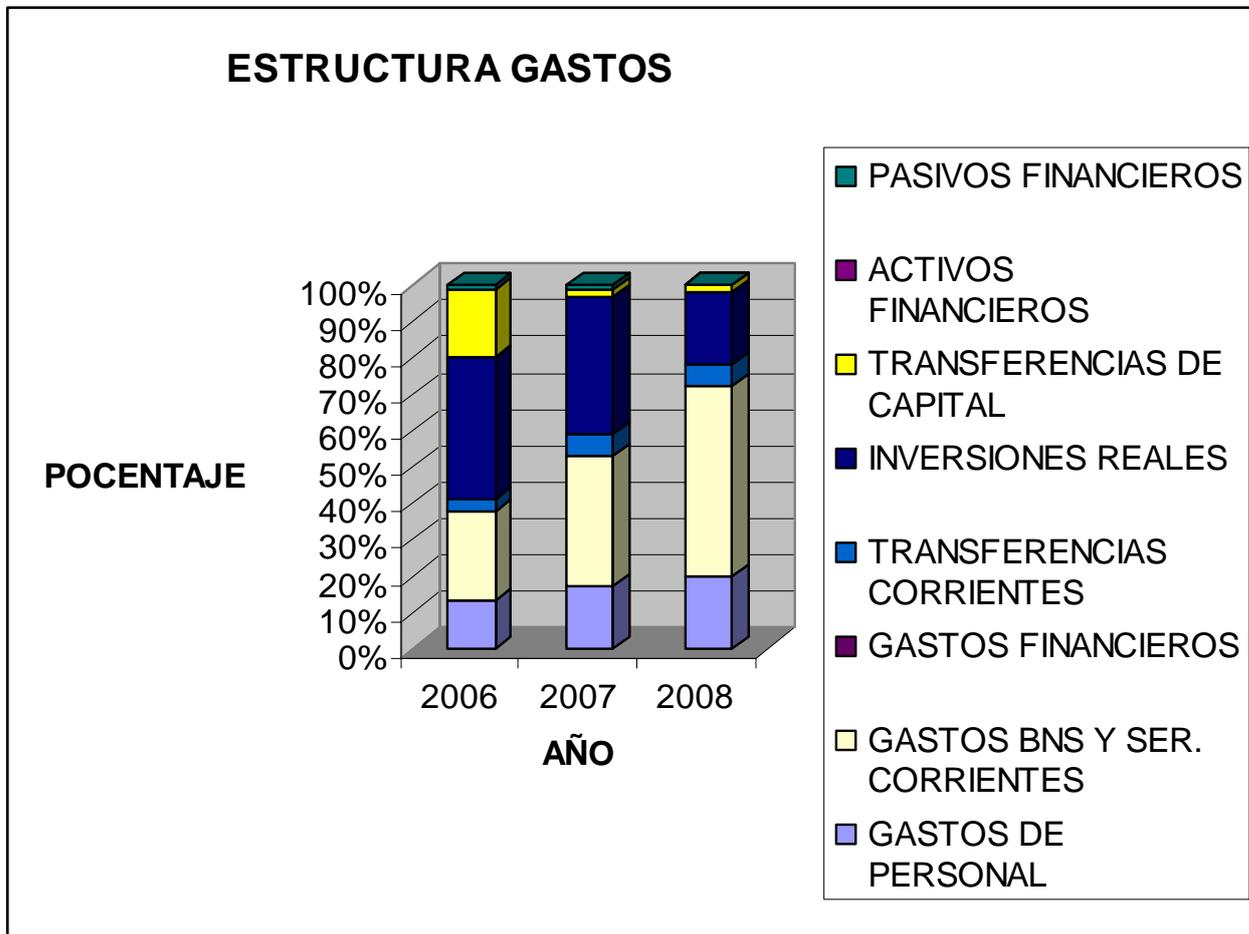
**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Cuadro (30): Análisis de composición porcentual de gastos para los ejercicios 2006 a 2008.

Concepto/Año	2006	Peso s/ total %	2007	Peso s/ total %	2008	Peso s/ total %
Gastos de Personal	1741967,24 €	13%	2172378,82 €	17%	2201477,89 €	20%
Gastos Bns y Serv. Corr	3347982,62 €	25%	4581847,39 €	36%	569673,06 €	52%
Gastos Financieros	20433,71 €	0%	35208,82 €	0%	54131,17 €	0%
Transferencias Corrientes	413230,44 €	3%	722661,48 €	6%	702636,86 €	6%
Inversiones Reales	5208549,07 €	39%	4921330,18 €	38%	2230135,8 €	20%
Transferencias de Capital	2571207,84 €	19%	268673,97 €	2%	285422,3 €	2%
Activos Financieros	3800 €	1%	9150 €	0%	3261,16 €	0%
Pasivos Financieros	130039,5 €	1%	13932,22 €	1%	29521,24 €	1%
Total	13437210,42 €	100%	12851182,6 €	100%	11156259 €	100%



Gráfico (2): Porcentaje de gastos por capítulos 2006-2008



Por lo que respecta a la composición de los gastos, puede observarse como la mayor parte de las obligaciones reconocidas corresponden a las partidas de los capítulos de gastos en bienes y servicios corrientes y gastos de personal siendo el peso de ambos capítulos cada vez mayor a lo largo de los ejercicios analizados. Otro de los capítulos con importancia dentro del presupuesto es el de Inversiones Reales aunque su tendencia es decreciente a lo largo del periodo analizado.

3.3.3. Ratios Comparativos de la composición de gastos e ingresos presupuestarios.



En el cuadro número 31 se muestran los ratios agregados que consideramos más significativos en el análisis de la composición porcentual de gastos e ingresos en el presupuesto, incluyendo los valores resultantes para el Ayuntamiento.

Cuadro (31): Ratios comparativos de la composición porcentual de gastos e ingresos en el presupuesto.

Indicadores	2006	2007	2008
Carga Financiera Global	3,76%	1,69%	0,71%
Gasto Corrientes	41%	58%	77%
Costos de Capital	59%	42%	23%
Ingresos Corrientes	65%	98,7%	99%
Ingresos de Capital	35%	1,3%	1%
Gastos de funcionamiento	41%	58%	77%
Transferencias	42%	39%	47%

El ratio de carga financiera global mide la proporción de la carga financiera (intereses vencidos y deuda amortizada) sobre el total de los recursos ordinarios (capítulos I al V del presupuesto de ingresos) en términos de derechos reconocidos netos liquidados.

El concepto de carga financiera apenas tiene importancia en la actualidad, ya que ha sido sustituido por el de volumen. Esto es, antes de la reforma de la Ley de Haciendas Locales la carga financiera era la magnitud que servía de índice para contemplar el nivel de endeudamiento admisible por parte de las entidades locales. Actualmente, tras la reforma de la Ley 50/98 se ha sustituido el nivel de



obligaciones a soportar por el presupuesto derivado de operaciones de endeudamiento por el volumen total de éstas. No cabe duda que la carga financiera está directamente relacionada con el volumen de las operaciones de endeudamiento vigentes.

En este caso el Ayuntamiento de Pulpí, durante el periodo analizado el ratio de carga financiera global presenta una tendencia decreciente, lo que implica una disminución o bien de los intereses o amortización del capital, o bien, un incremento de los ingresos ordinarios.

Los ratios de gastos e ingresos corrientes y de capital son complementarios entre si. A través de los mismos se cuantifica la distribución del gasto del ejercicio entre operaciones corrientes y de capital, a nivel de obligaciones liquidadas, y el grado de participación de los ingresos según su naturaleza, corriente o de capital, en el total de ingresos, considerando siempre cifras liquidadas. El ratio de funcionamiento señala el porcentaje que sobre el total de gastos suponen los necesarios para el normal funcionamiento de los servicios, entendiendo como tal los correspondientes a los capítulos I, II, IV.

Como es sabido, las Corporaciones Locales obtienen sus mayores fuentes de recursos de sus propios tributos y mediante las transferencias recibidas por su participación en los ingresos del Estado. El total de estos ingresos, junto con los ingresos patrimoniales son los denominados ingresos corrientes.

Tal y como puede observarse el peso de los **gastos corrientes** es cada vez mayor a lo largo de los ejercicios analizados, mientras que los gastos de capital muestran una tendencia decreciente a lo largo del mismo periodo. La misma tendencia se muestra en relación con los ingresos del Ayuntamiento, mientras que los **ingresos corrientes** aumentan su porcentaje a lo largo del período 2006-2008, los ingresos de capital decrecen de forma muy importante hasta el punto de apenas representar el 1% del presupuesto.

El **ratio de gastos de funcionamiento** del Ayuntamiento muestra un comportamiento regular a lo largo del periodo analizado, siendo el 2008 el año con un valor más elevado de este ratio con un porcentaje del 77%. Este ratio nos



muestra que los gastos durante el periodo analizado has sido destinados en su mayor parte al funcionamiento normal operativo de la entidad local.

3.3.3.1. Del Presupuesto de Ingresos.

A continuación en el cuadro núm. 32 se presentan los valores alcanzados por el Ayuntamiento en determinados indicadores del Presupuesto de Ingresos.

Cuadro (32): Otros indicadores del Presupuesto de Ingresos.

Presupuesto de Ingreso	2006	2007	2008
Ingresos por habitante	1.877,63 €	1.320,74 €	1.514,19 €
Presión fiscal por habitante	842,8 €	797,61 €	793,60 €
Grado de ingresos autónomos	88%	96%	85%
Autonomía Fiscal	30%	40%	30%

Fuente: Estado de Liquidación del Presupuesto.

De los ratios anteriores se observa el comportamiento irregular de los derechos reconocidos netos por habitante que sufren un fuerte descenso en 2007 para posteriormente volver a incrementarse. La Presión fiscal por habitante mantiene una tendencia decreciente durante el periodo analizado pasando de 842 euros/Hab en 2006 a 793 euros/Hab en 2008.

Con respecto al grado de ingresos por habitante esta estabilizado en torno a 85% sin mostrar un comportamiento claro durante el periodo analizado al igual que la autonomía fiscal que se estabiliza en torno al 30% pero sin mostrar una tendencia clara de crecimiento o decrecimiento.



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

En relación con los ayuntamientos de población similar a Pulpí de la provincia de Almería y el resto de la Comunidad Autónoma de Andalucía las estadísticas publicadas solo nos ofrecen datos hasta el año 2005 referente a la presión fiscal. Los datos nos muestran que los niveles de presión fiscal para los Ayuntamientos son 560 €/Hab para el año 2004 y 398 €/Hab para el 2005 y de 352 €/Hab para el 2004 y 2005 en el caso de municipios Andaluces. Con estos datos y no pudiendo realizar una armonización de los mismos puesto que son de años diferentes, si se mantiene la tendencia de los años 2004 y 2005 en los municipios de la provincia y de la media del entorno andaluz, el municipio de Pulpí está por encima de la media en ambos casos.

3.3.3.2. Del Presupuesto de Gastos.

A continuación se exponen otros indicadores de la gestión Presupuestaria de Gastos.

Cuadro (33): Otros indicadores del Presupuesto de Gastos

Presupuesto de Gastos	2006	2007	2008
Gastos por Hab	1.701,84 €	1.611,32€	1.217,13 €
Inversiones por Hab	841,85 €	688,60 €	280,49 €
Esfuerzo Inversor	49%	43%	23%
Endeudamiento/Hab	145,79	127,48	126,12

Fuente: Estado de Liquidación del Presupuesto.

Gasto por Habitante

Relaciona, a nivel de Obligaciones Reconocidas, el total de los gastos con el número de habitante.



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Se observa en el cuadro 33, que los gastos por habitante han disminuido de forma considerable durante el periodo analizado en torno al 28%.

Inversiones por Habitante

Relaciona las obligaciones reconocidas netas (Cap VI y VII) y el número de habitantes.

Como podemos ver este ratio sufre un fuerte descenso durante el periodo analizado 2006-2008 sobretodo por la caída en los capítulos VI y VII en los periodos 2007 y sobretodo en 2008, en torno al 50% durante el periodo analizado.

Esfuerzo Inversor

Relaciona las obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) de gastos y el total de obligaciones reconocidas netas.

Este ratio muestra al igual que el anterior la tendencia decreciente en gasto de inversiones que realizo este Ayuntamiento durante el periodo analizado.

Endeudamiento por Habitante

Relaciona el Pasivo Exigible (Financiero), es decir las deudas contraídas por el Ayuntamiento a corto y largo plazo, con el número total de Habitantes.

Este ratio muestra una tendencia decreciente durante le periodo analizado aunque en el año 2008 muestra un cierto estancamiento.



3.4.-ANALISIS FINANCIERO

3.4.1. Remanente de Tesorería.

3.4.1.1. Definición.

Como se establece en el apartado 2 del artículo 191 del TRLRHL, las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos, todo ello referido a la fecha del último día de vigencia del presupuesto, configuran el Remanente de Tesorería de la Entidad Local. Asimismo se establece que la cuantificación de dicho Remanente de Tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente, los derechos pendiente de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

La cuantificación del Remanente de Tesorería representa la capacidad/necesidad de financiación a corto plazo que tiene la entidad. Si el Remanente resulta positivo, la entidad podrá financiar, en el siguiente ejercicio, nuevos o mayores gastos por dicho importe, independientemente de los nuevos recursos que pueda obtener. Por el contrario, si el Remanente resulta negativo, el déficit habrá de ser financiado con nuevos recursos para atender las deudas pendientes.

El Remanente de Tesorería positivo representa, por tanto, un indicador del potencial de financiación a corto plazo de la entidad, y su cálculo a fin de cada ejercicio permitirá decidir, durante el ejercicio siguiente, el montante de modificaciones de crédito respecto de las que no es necesario buscar recursos que las financien.

Podemos establecer, a modo de resumen, que con el Remanente de Tesorería se pretende poner de manifiesto el estado financiero de la entidad, pues a través del mismo se conoce la posición financiera de la corporación local a corto plazo.



3.4.1.2. Evolución del Remanente de Tesorería.

En el cuadro número 34 se incluyen un detalle de la evolución del Remanente de Tesorería según se desprende de los estados contables de los ejercicios 2006 a 2008.

Cuadro (34): Remanente de Tesorería para los ejercicios 2006 a 2008

Concepto/año	2006	2007	2008
1.FONDOS LIQUIDOS	4.021.790,39 €	3.999.106,22 €	2.102.149,25 €
2. DCHOS . PDTE DE COBRO	7.360.982,47 €	5.268.144,41 €	6.239.929,82 €
Del Presupuesto corriente	5.276.395,30 €	2.711.395,63 €	2.864.252,43 €
Del presupuesto cerrado	2.084.271,99€	2.556.492,29 €	3.375.420,90 €
De operaciones no presupuestarias	315,18 €	256,49 €	256,49 €
Cobros realizados pendientes de aplicación			
3.OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	6.711.980,39 €	6.235.238,87 €	4.690.057,98 €
Del Presupuesto corriente	3.067.653,45 €	2.548.244 €	638.993,31 €
Del Presupuesto Cerrado	33.299,38 €	27.639,45 €	508.112,46 €
De Operaciones no presupuestarias	3.611.027,56 €	3.678.959,42 €	3.745.288,47 €
Pagos pendientes de aplicación definitiva		19.604 €	202.336,26 €
I. Remanentes de Tesorería Total (1+2+3)	4.670.792,47 €	3.032.011,76 €	3.652.021,09 €
II. Saldos de dudoso cobro		21.158,14 €	25.287,15 €



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Concepto/año	2006	2007	2008
III. Exceso de financiación afectada.	692.747,66 €	302.952,62 €	378.437,14 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	3.978.044,81 €	2.707.901 €	3.248.296,80 €

Fuente: Estado de Liquidación del Presupuesto.

La situación del Remanente de Tesorería es bastante estable no resulta al menos preocupante. A lo largo del periodo analizado los resultados muestran una situación financiera a corto plazo controlada, es decir, no existen problemas de tesorería en el corto plazo. En principio, el Ayuntamiento genera una mayor corriente de cobros para atender los pagos. Es cierto que la situación de solvencia financiera no ha sido la misma a lo largo del periodo analizado teniendo en cuenta la fuerte caída del Remanente en el año 2007, pero en el año 2008 volvemos a niveles del 2006 mostrando así la fortaleza financiera de la entidad.

3.4.2. Obligaciones Presupuestarias pendientes de Pago.

El detalle de las obligaciones presupuestarias pendientes de pago al 31 de diciembre de 2008, desglosado por capítulos del presupuesto de gastos y tramos de antigüedad de las deudas es el siguiente:

Cuadro (35): Obligaciones presupuestarias pendientes de pago a 31 de Diciembre de 2008 por años y capítulos económicos.

Año/Capítulo	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Total
2005							20.063,41 €			
2006						163.833,16€				
2007										
2008							111.046,9 €			
Total						163.833,16€	131.110,31€			294.943,47€

Fuente: Cuentas Generales del Ayuntamiento.



Tal y como puede apreciarse en el cuadro número 35, los capítulos que presentan obligaciones de pago corresponden a Inversiones Reales y Transferencias de Capital. Como se deduce de los datos del anterior cuadro la situación del Ayuntamiento es bastante cómoda no siendo la cuantía de las obligaciones presupuestarias pendientes de pago preocupante.

3.4.3. Acreedores no Presupuestarios.

Tal y como puede observarse en el siguiente cuadro, los balances de situación del Ayuntamiento recogen los siguientes acreedores no presupuestarios:

Cuadro (36): Detalle de acreedores no presupuestarios

Acreedores/Año	2006	2007	2008
I.R.P.F. Retención Trabajo Personal	25.064,94 €	32.296,12 €	26.232,46 €
Cuota del Trabajador a la Seg.Social	6.056,84€	7.007,65 €	7.038,33 €
Hacienda Pública acreedor por IVA			
Acreedores por IVA			
Otras Retenciones al Personal	2.655,56 €	8.094,56 €	14.058,99 €
Depósitos de Varios	805.272,61€	772.601,69 €	761.758,12 €
Convenios Urbanísticos	2.771.977,61 €	2.846.674,42 €	2.909.849,69 €
Hacienda Pública IVA Repercutido	-58,69 €	425,98 €	87,11 €
Derechos Pasivos Mutualistas		60 €	526,01 €
Rehabilitación autonómica de Viviendas			
Depósitos de Varios Op. Fianzas		11.799 €	25.737,76 €

Fuente: Cuenta General



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Como se desprende de la información recogida en el cuadro anterior las fianzas recibidas por diversos conceptos son las que mayor valor alcanzar tanto en forma de convenios urbanísticos como por depósitos varios.

3.4.4. Derechos Presupuestarios pendientes de cobro.

Los deudores presupuestarios pendientes de cobro a cierre de cada uno de los ejercicios objeto de análisis se recogen en el cuadro número 37. El cuadro número 37 nos muestra la importante reducción de los deudores de presupuestos corriente frente al incremento de los deudores de presupuesto cerrado y en términos absolutos la caída de los deudores presupuestarios en el periodo analizado.

Cuadro (37): Detalle de deudores presupuestarios.

Concepto/año	2006	2007	2008
Del Presupuesto corriente	5.276.395,30 €	2.711.395,63 €	2.864.252,43 €
Del presupuesto cerrado	2.084.271,99 €	2.556.492,29 €	3.375.420,90 €
Total	7.360.982,47 €	5.268.144,41 €	6.239.929,82 €

Fuente: Cuenta General



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Cuadro (38): Derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31 de Diciembre de 2008 por años y capítulos económicos.

Años/Capítulo	I	II	III	IV	V	VI	VII
1989			21,04 €				
1990			721,2 €				
1991	2046,23 €	1098,64 €	1.700,6€				
1992	3.522,51 €	1156,49 €	3.081,4 €				
1993	10.832,79 €	5669,83 €	4.423 €				
1994	4.987,99€	6.974,07 €	9.787,9 €				
1995	10.983,32 €	780,31 €	1.953,2 €				
1996	38.065,03 €	82,8 €	1.250,1 €				
1997	17.775,29 €		1.971,9 €				
1998	30.900,07 €	914,58 €	17.678,3 €				
1999	63.134,06 €	120,26 €	32.245,1 €				
2000	37.204,68 €		3.440,3 €				
2001	67.128,05 €	3024,83 €	19.328,7 €	28.848,58 €			
2002	76.461,83€		161.790 €	4596,69 €			
2003	67.194,04 €		134.988,9 €	133.148,8€			
2004	142.795,83€		24.705,3 €	33.568,5 €			
2005	103.228,77 €		35.732,2 €	36.121,4 €			
2006	145.719,07 €	2251,67 €	56.782,35 €	30.794,1 €			57.195,95€
2007	439.581,7 €	1109 €	205.137,8 €	209.291,6 €	371,13€		
2008	524.429,21 €	648,13 €	116.378,8€	387.557,5 €			
Total	1.785.990,47 €	23.930,61€	833.118,98€	863.927,53€	371,13€		57.195,95€

Fuente: Cuentas Generales del Ayuntamiento



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

En relación con los derechos pendientes de cobro se puede apreciar que existen una gran cantidad de recursos que se encuentran reconocidos y que sin embargo, no han resultado cobrados, sobre todo en los capítulos de Impuestos directos, tasas y transferencias corrientes. El total de los derechos pendientes de cobro asciende a la cantidad de 3.564.534,67, siendo los años 2007 y 2008 los que presentan mayor nivel de ingresos pendientes cobro como muestra el cuadro siguiente.

Año	Derechos Pendiente de Cobro
1989	21,04 €
1990	721,2 €
1991	4.845,47 €
1992	7.760,4 €
1993	20.925,62 €
1994	21.749,96 €
1995	13.716,83 €
1996	39.397,93 €
1997	19.747,19 €
1998	49.492,95 €
1999	95.499,42 €
2000	40.644,98 €
2001	118.330,16 €
2002	242.848,52 €
2003	335.331,74 €
2004	201.069,63 €
2005	175.082,37 €



**Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Año	Derechos Pendiente de Cobro
2006	292.743,14 €
2007	855.491,14 €
2008	1.029.013,64 €

Fuentes: Cuentas Generales

Según la Cuenta General del Ayuntamiento de Pulpí, aún presentándose deudores pendientes de cobro de ejercicios anteriores, todavía no se ha dotado, hasta la fecha, deudores de dudoso cobro, lo que resulta improbable en la realidad práctica. No obstante el cálculo del Remanente de Tesorería determina que, en caso de existir saldos deudores que deban de considerarse de dudoso cobro, éstos deben de minorar el saldo del Remanente de Tesorería.

Cuadro (39): Propuesta de cálculo de provisión de deudores de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2008.

Año	Dchos. Ptes.	% General	Prov. Propuesta
2008	1.029.013,64 €	0%	0
2007	855.491,14 €	25%	213.872,78 €
2006	292.743,14 €	50%	146.371,57 €
2005	175.082,37 €	60%	105.049,42 €
2004	201.069,63 €	90%	180.962,66 €
2003	335.331,74 €	100%	335.331,74 €
2002	242.848,52 €	100%	242.848,52 €
2001	118.330,16 €	100%	118.330,16€
2000	40.644,98 €	100%	40.644,98 €
1999	95.499,42 €	100%	95.499,42 €
1998	49.492,95 €	100%	49.492,95 €



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Año	Dchos. Ptes.	% General	Prov. Propuesta
1997	19.747,19 €	100%	19.747,19 €
1996	39.397,93 €	100%	39.397,93 €
1995	13.716,83 €	100%	13.716,83€
1994	21.749,96 €	100%	21.749,96 €
1993	20.925,62 €	100%	20.925,62 €
1992	7.760,4 €	100%	7.760,4 €
1991	4.845,47 €	100%	4.845,47 €
1990	721,2€	100%	721,2 €
1989	21,04 €	100%	21,04 €
Total	3.564.534,67 €	46%	1.657.289,84 €

Fuente: Elaboración Propia.

3.4.5. Remanente Ajustado.

El cálculo del remanente de tesorería requiere un ajuste del valor de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores. Así pues, hemos procedido a realizar una propuesta de dotación de insolvencias que debe de minorar la cantidad de derechos pendientes de cobro en base al artículo 191.2 de la TRLRHL.

A efectos de este informe, y considerando algunos de los criterios aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía para la cuantificación de la provisión a dotar en los casos de difícil recaudación y dadas las circunstancias particulares de este Ayuntamiento, se ha adoptado como criterio para su cálculo, la antigüedad de los derechos, reduciéndose un determinado porcentaje sobre el total reconocido. La aplicación de dicho porcentaje arroja una provisión de 1.657.289,84 € que proponemos para el cálculo del Remanente de Tesorería.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

A la vista de lo anterior que, en el Remanente de Tesorería al 31 de Diciembre de 2008, tendría este ajuste que puede observarse en el cuadro 40.

Cuadro (40): Remanente de Tesorería Ajustado a 31 de Diciembre de 2008

Concepto/año	2008
1.FONDOS LIQUIDOS	2.102.149,25 €
2.DCHOS. PENDIENTE DE COBO	6.239.929,82€
Del Presupuesto corriente	2.864.252,43€
Del presupuesto cerrado	3.375.420,90 €
De operaciones no presupuestarias	256,49 €
Cobros realizados pendientes de aplicación	
3.OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.690.057,98 €
Del Presupuesto corriente	638.993,31 €
Del Presupuesto Cerrado	508.112,46 €
De Operaciones no presupuestarias	3.745.288,47 €
Pagos pendientes de aplicación definitiva	202.336,26 €
I. Remanentes de Tesorería Total (1+2+3)	3.652.021,09 €
II. Saldos de dudoso cobro	1.657.289,84 €
III. Exceso de financiación afectada.	378.437,14 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	1.616.294,02 €

3.4.6. Deudas a largo plazo



Las deudas a largo plazo comprenden los recursos ajenos obtenidos por el Ayuntamiento destinados a la financiación del activo permanente.

De acuerdo con la información disponible, los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento y la Empresa Municipal vigentes al 31 de diciembre de 2008 son los que se detallan en el cuadro 41.

Cuadro (41): Detalle de las deudas a largo plazo con entidades financieras a 31/12/2008

Entidad Financiera	Nº Préstamo	Importe	Fecha suscripción	Fecha cancelación	Deuda Viva	Anualidad Teórica
BBVA	95/43492161	52.880 €	29/12/2003	19/02/2017	31.946,52 €	4.800,52 €
BBVA	95/44021670	105.165 €	13/12/2004	13/12/2020	68.117,02 €	11.918,44 €
BBVA	95/44606478	95.472,90 €	14/02/2006	14/02/2020	93.620,05 €	11.086,36 €
BBVA	95/42897915	43.200 €	21/11/2002	21/11/2018	27.485,02 €	3.638,40 €
BBVA	95/45588871	29.205 €	21/02/2008	21/02/2018	29.205 €	1.628,58 €
BBVA	95/45588901	206.129 €	21/02/2008	21/02/2020	206.129 €	11.494,56 €
LA CAIXA	30793759909	644.700,95 €	14/06/2006	14/06/2020	625.115,31 €	48.766,68 €
LA CAIXA	30952944877	1.964.862,08€	31/07/2008	31/07/2018	1.884.620,10 €	78.241,87 €
Total		3141614,93 €			2966238,02 €	171575,41 €

Fuente: Presupuesto General año 2009

Cuadro (41-1): Detalle de las deudas a largo plazo suscritos con entidades financieras durante año 2009

Entidad Financiera	Nº Préstamo	Importe	Fecha suscripción	Fecha cancelación	Deuda Viva	Anualidad Teórica
BBVA	00046043241	92624,89 €	13/07/2009	14/07/2021	92624,89 €	2315,62 €
BBVA	00046041796	76655,08 €	13/07/2009	14/10/2020	76655,08 €	1916,38 €

Fuente: Elaboración Propia.



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

De acuerdo con la información disponible, la deuda viva a largo plazo con entidades financieras a 31 de Diciembre de 2008 asciende a 2.966.238,02 € que representa el 24,2 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2008. A 31 de Diciembre de 2008 existe margen suficiente en la capacidad de endeudamiento a largo plazo sin necesidad de solicitar autorización a la Comunidad Autónoma, al establecer el artículo 53.2 del TRLRHL que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito, no podrá exceder del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior.

Respecto a los préstamos concertados con entidades financieras durante el año 2009 se tendrán en cuenta posteriormente en la Proyección para el periodo de la vigencia del Plan de Saneamiento 2010/2012.

4. ANALISIS Y EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PULPÍ.

4.1 INTRODUCCIÓN.

En esta parte del trabajo se realiza un análisis pormenorizado de los distintos tributos (impuestos y tasas) y precios públicos objeto de exacción municipal, procedimientos tributarios utilizados, documentación empleada, organización metodológica y sistema recaudatorio por parte del Ayuntamiento de Pulpí con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos:

1.- Adecuación al ordenamiento jurídico vigente y muy especialmente a la Ley General Tributaria 58/200, de 17 de diciembre, a los Texto Refundidos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de la Ley del Catastro Inmobiliario, y al Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005 , de 29 de julio.



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

2.- El cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia predecibles y exigibles a la Administración de tal forma que los recursos materiales y humanos utilizados en la forma idónea permitan mejorar en su conjunto la gestión tributaria local.

En consecuencia con tales objetivos, se procede ha analizar detalladamente la situación actual de la organización corporativa en cuanto a los distintos elementos a tener en cuenta en los procedimientos tributarios, desde su origen conformado por las Ordenanzas Fiscales actualmente vigentes, hasta los sistemas recaudatorios empleados.

En consecuencia con lo anterior, procede destacar con carácter preliminar las siguientes cuestiones:

1.- En primer término, en las Ordenanzas Fiscales consideradas como normas reglamentarias reguladoras de los tributos municipales y de primera aplicación a los contribuyentes, se observa una falta de homogeneidad formal y material se suma importancia, procediendo además su adaptación, dado el enorme desfase, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales donde aparecen incumplimientos en relación con su artículo 16 relativo al contenido de las Ordenanzas Fiscales (Es el caso de las Tasas de Expedición de documentos, Autotaxis, Licencia de Apertura, Tasa por Licencias de Obras, Primera Ocupación y Puesta en Marcha de la Actividad, Cementerio Municipal, Precio Público por la instalación de Quioscos en la vía pública, por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo, ocupación de terrenos de uso público, casetas de venta y espectáculos, ocupación con mesas y sillas, por entrada de vehículos a través de aceras.) y muy especialmente a la estructura de los elementos tributarios contenidos en la Ley General Tributaria. Es necesario esta adaptación al Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales ya que las ordenanzas están regidas por las normas reguladoras de la ley 39/1988 de 28 de diciembre siendo el RDL 2/2004 de 5 de marzo el último texto regulador de esta materia.

2.- En cuanto a las tasas municipales, debe de resaltarse que puestos en relación los supuestos de tasas establecidos con los permitidos por el Texto Refundido de



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

la ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 20, es evidente que frente a las inmensas posibilidades del referido precepto solo se aplican en el municipio quince supuestos de los cuarenta y nueve previstos legalmente, destacando que en su mayoría la determinación de la estructura tarifaria se modificó por última vez en 2003 con un escenario económico completamente diferente al actual, en consecuencia sería preciso realizar una revisión a partir del correspondiente estudio de económico de las mismas para actualizar los costes de los servicios municipales.

3.- Resaltar que conviene revisar el sistema recaudatorio utilizado dependiente del Convenio con la Diputación Provincial de Almería, que lo ejerce a través del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y de Recaudación, básicamente en una cuestión:

- Que debe de convenirse con la Corporación Provincial el aseguramiento de unos mínimos de gestión recaudatoria en los periodos voluntario y ejecutivo que permitan asegurar una recaudación mínima anual.

4.- Por último, se debe realizar también una adecuación tributaria y recaudatoria a las premisas de las nuevas Leyes, significando las reformas preceptivas que resultan de aplicación directa a los tributos y procedimientos tributarios



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

corporativos y dando cuenta de las reformas optativas para el Ayuntamiento significando en cada caso el alcance de su adopción y las fórmula, en su caso, de establecimiento de las mismas.

4.2. ANALISIS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA ACTUAL

El municipio de Pulpí tiene establecidos los siguientes tributos:

4.2.1.- Impuestos, Tasas y Precios Públicos

- 1.- Impuesto sobre Actividades Económicas (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 31 de Diciembre de 2003).
- 2.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 31 de Diciembre de 2003).
- 3.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 31 de Diciembre de 2003).
- 4.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 31 de Diciembre de 2003).
- 5.- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 31 de Diciembre de 2003).
- 6.- Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 21 de Febrero de 2003).



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

- 7.- Ordenanza de Vertidos Red Municipal de Alcantarillado (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 29 de Diciembre de 2000).

- 8.- Ordenanza Reguladora de la Retirada de Vehículos de Vías Públicas Municipales (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 16 de Agosto de 2001).

- 9.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal por la recogida de vehículos en las vías públicas.

- 10.- Ordenanza Municipal sobre la Regulación del Tráfico (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 19 de Octubre de 2004).

- 11.- Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 31 de Enero de 2007).

- 12.- Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de Agosto de 2007).

- 13.- Ordenanza Municipal Reguladora del uso de Caminos Públicos de Pulpí (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 25 de Octubre de 2005).

- 14.- Ordenanza Municipal Uso y disfrute de las Playas de Pulpí (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de Diciembre de 2006).

- 15.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencia y otros servicios por tenencia animales de compañía (perros, gatos, y hurones) (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 16 de Septiembre de 2005).



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

16.-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias y otros servicios por Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 16 de Septiembre de 2005).

17.-Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de las Instalaciones Deportivas (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 26 de Enero de 2006).

18.-Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa del Cementerio Municipal de Pulpí (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 18 de Diciembre de 2002).

19.-Tasa Expedición de Documentos (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).

20.-Tasa de Auto Taxis y demás Vehículos de Alquiler (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).

21.-Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).

22.-Tasa por Licencia de Obras (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).

23.-Tasa por Primera Ocupación y Puesta en Marcha de Actividad (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

24.-Precio Público por Instalación de Quioscos en la Vía Pública (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).

25.-Precio Público por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública. (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).

26.-Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y Otras Instalaciones Análogas (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).

27.-Precio Público por Puesto, Barraca, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones Situadas en Terreno de Uso Público, así como Rodajes Cinematográficos y Ocupaciones Análogas (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).

28.-Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Fines Lucrativos. (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).

29.-Precio Público por Entrada de Vehículos a Través de Aceras, Reserva de Aparcamientos en Vía Pública, Carga y Descarga de Mercancías. (Ordenanza Fiscal en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de Diciembre de 2003).

III. PROPUESTA DE MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

1. LAS ORDENANZAS FISCALES

A la vista de la totalidad de las Ordenanzas Fiscales usadas por el Ayuntamiento resulta necesario realizar las siguientes actuaciones:



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

- 1.- Creación de una Ordenanza Fiscal general que regule la gestión, liquidación, inspección y recaudación de todos los tributos municipales.
- 2.- Adaptación de todas las ordenanzas fiscales municipales a la nueva estructura impuesta por la nueva Ley General Tributaria de forma que se le de la homogeneidad correspondiente a todos los textos normativos municipales.

4.3.2.- Los Impuestos.

4.3.2.1 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI).

En el análisis de la aplicación que realiza el Ayuntamiento en este impuesto deben tenerse en cuenta las siguientes premisas previas:

1º.- Se trata del tributo de mayor volumen recaudatorio dentro de los impuestos municipales que aplica la Corporación. El impuesto representa un 77% del total de los derechos reconocidos del año 2008 en el capítulo de Impuestos Directos y hasta 26/10/09 este porcentaje es del 74%.

2º.- El impuesto indicado ha sido uno de los que ha sufrido mayores modificaciones mediante el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, la Ley del Catastro Inmobiliario y su Reglamento de desarrollo.

Teniendo en cuenta tales consideraciones deben destacarse los siguientes aspectos:

A) En relación con los tipos de gravamen que se aplican, en el siguiente cuadro en se recogen los tipos impositivos del Impuesto en vigor en comparación con los tipos mínimos y máximos recogidos en la Ley, puede observarse la situación en este punto del municipio:



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

IBI	URBANA	RUSTICA
TIPO MAXIMO	1,10	0,90
PULPÍ	0,7	0,6
TIPO MINIMO	0,40*	0,30**

* Puede incrementarse en 0,06 el tipo de urbana y de rústica si se prestan más servicios municipales de los previstos en el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local.

** Puede incrementarse en 0,15 el tipo de rústica si el suelo rústico supera el 80% del término municipal.

Como muestra el cuadro anterior el municipio de Pulpí está dentro de media establecida por la Ley.

Igualmente resulta interesante observar el cuadro que a continuación se adjunta en el que figura la comparación e cuanto a tipos de gravamen con municipios de semejantes características al analizado destacando que se constata como en los bienes de naturaleza urbana el municipio de Pulpí se sitúa en los niveles intermedios-altos en bienes urbanos e intermedios en bienes rústicos.

TIPO DE GRAVAMEN EN NATURALEZA URBANA

PULPÍ	0,7
MOJACAR	0,5
BEDAR	0,40
GARRUCHA	0,48
VERA	0,61
HUERCAL OVERA	0,80
CUEVAS DEL ALMANZORA	0,76



TIPO DE GRAVEMEN EN NATURALEZA RÚSTICA

PULPÍ	0,6
MOJACAR	0,4
BEDAR	0,7
GARRUCHA	0,3
VERA	0,92
HUERCAL	0,6

4.3.2.2.- Impuesto Sobre Actividades Económicas.

Es evidente que este impuesto, tras la reforma operada por la Ley ya derogada 57/2002, de 27 de diciembre, ha perdido desde el 1 de Enero de 2003 su virtualidad como recurso tributario de los Ayuntamientos. Y también, evidentemente, ha tenido sus efectos perniciosos en el municipio de Pulpí que escasamente serán compensados por la Administración del Estado en virtud de los mecanismos previstos en la citada Ley y mantenidos por el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante lo anterior, procedería en este caso establecer una Ordenanza Fiscal Reguladora del indicado impuesto donde se hagan constar los siguientes elementos:

1.- En concreto el único dispositivo que queda directamente en manos de la Corporación Local es el coeficiente de situación a que se refiere el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que especifica que pueden establecerse entre dos y nueve categorías que irán de un mínimo de 0,4 a un máximo de 3,8 siendo la diferencia del valor del coeficiente atribuido a una calle con respecto al atribuido a la categoría superior o inferior no podrá ser menor de 0,10.



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

En el siguiente cuadro vemos el coeficiente aplicable de situación por categoría.

Categoría	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
Coeficiente	2,10	1,25	0,83		

2.- Se podrían recoger los beneficios fiscales que se regulan en la nueva normativa y que, se reitera, pueden ser utilizados con la debida cautela como instrumento de política fiscal.

4.3.2.3.- Impuesto de Vehiculas de Tracción Mecánica (IVTM).

En relación con este impuesto cabe realizar las siguientes consideraciones:

1.- En cuanto a las tarifas que se aplican en la Ordenanzas se mantienen las establecidas de acuerdo con el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aplicando un coeficiente del 1,1, siendo el máximo establecido por la Ley el 2 permitido para cada uno de los tramos o para la totalidad de los tramos.

2.- Igualmente resulta interesante observar el cuadro que a continuación se adjunta en el que figura la comparación en cuanto a coeficientes aplicados sobre las tarifas mínimas del Impuesto, establecidas en el artículo 95 del Texto Refundido del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con municipios de semejantes características al analizado:

COEFICIENTES SOBRE TARIFA MNIMAS (el máximo legal en de 2)



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Municipio	Coefficiente
Pulpí	1,1
Vera	1,34
Huercal Overa	1,53
Mojacar	1,06

3.- Finalmente, sería interesante analizar los beneficios fiscales que recoge la ley y que puedan ser utilizados como política fiscal con la debida cautela.

4.3.2.4.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICO).

En el análisis de la aplicación que realiza el Ayuntamiento en este impuesto deben de tenerse en cuenta:

1.- El impuesto sobre Construcciones se suele gestionar de forma conjunta con la Tasa por Licencia de Obras.

2.- La base imponible del citado impuesto debe estar perfectamente definida de conformidad con la reciente normativa para evitar posibles confusiones en su aplicación.

Teniendo en cuenta tales consideraciones deben destacarse los siguientes aspectos:

A) Adaptar a la nueva estructura tributaria del impuesto puesto que la ordenanza está adaptada a la normativa contenida en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.



- B) Es aconsejable revisar el tipo de gravamen aplicado en el impuesto que actualmente puede alcanzar hasta el 4% independientemente de la población que tenga el municipio, ya que actualmente en del 2,8%.
- C) Utilizar los instrumentos de política fiscal previstos en la Ley de Haciendas Locales que actualmente algunos de ellos aunque están recogidos en la ordenanza no tienen porcentaje de bonificación.

Art. 104	Bonificación del 95% para sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar para autoconsumo (Pulpí no tiene bonificación)
Art. 104	Bonificación de hasta el 50% para planes de fomento de inversión privadas en infraestructuras (Pulpí actualmente tiene una bonificación del 100%)
Art. 104	Bonificación hasta el 50% para viviendas de Protección Oficial (Pulpí actualmente tiene un 25%)
Art. 104	Bonificación de hasta el 90% para las obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados (Pulpí actualmente no tiene bonificación)
Art. 104	Bonificación a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. (La bonificación en Pulpí es del 50%).

- D) Por último resulta interesante observar el cuadro que a continuación se adjunta en el que figura la comparación en cuanto a tipos de gravamen con municipios con semejantes características al analizado.



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Pulpí	2,8
Vera	3,3
Huercal Overa	3,3
Mojacar	2,4
Bedar	2

4.3.2.5.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU).

En el análisis de la aplicación que realiza el Ayuntamiento en este impuesto deben de tenerse en cuenta:

1.- Este impuesto en el Periodo 2006-2007 fue uno de los baluartes de la tributación municipal, bien es cierto que en 2008-2009 ha sufrido una fuerte caída dentro del peso de la tributación Local.

2.- La base imponible del citado impuesto va en relación directa con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Teniendo en cuenta tales consideraciones deben de destacarse los siguientes aspectos:

A) Adaptar a la nueva estructura tributaria del impuesto puesto que la ordenanza esta adaptada a la normativa contenida en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de la Haciendas Locales.

B) Es aconsejable igualmente analizar el tipo de gravamen que se debe de aplicar y que puede alcanzar hasta el 30% independientemente de la población que tenga el municipio y los porcentajes de incremento anuales por períodos de



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

incremento en relación con los máximos legales, tal y como se ha expuesto en el apartado anterior:

El tipo de gravamen en el Ayuntamiento de Pulpí se determina según el Periodo de generación:

- a) Periodo de uno hasta cinco años: 21 %.
- b) Periodo de hasta diez años: 19 %.
- c) Periodo de hasta quince años: 17 %.
- d) Periodo de hasta veinte años: 16 %.

Incremento anual:

Ayuntamiento de Pulpí	Máximo Legal
a) Periodo de uno hasta cinco años: 3,10 %.	3,7%
b) Periodo de hasta diez años: 3,18 %.	3,5%
c) Periodo de hasta quince años: 2,97 %.	3,2%
d) Periodo de hasta veinte años: 2,83 %.	3%

4.3.3.- Las Tasas

En cuanto a las Tasas establecidas procede destacar las siguientes incidencias:

a).- No se encuentran establecidas la totalidad de tasas que permiten el artículo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en sus apartados 3 y 4, este dice:



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

- 1.- Construcción de terrenos de uso público local de pozos de nieve o de cisternas o aljibes donde se recojan las aguas pluviales.

- 2.- Balnearios y otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de las públicas.

- 3.- Instalación de rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos que ocupen el suelo o subsuelo de toda clase de vías públicas locales, para dar luces, ventilaciones, acceso de personas o entrada de artículos a sótanos o semisótanos.

- 4.- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre ellos.

- 5.- Apertura de zanjas, calicatas, calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

- 6.- Portadas, escaparates y vitrinas.

- 7.- Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- 10.- Tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

- 11.- Muros de contención o sostenimiento de tierras, edificaciones o cercas, ya sean definitivas o provisionales, en vías públicas locales.
- 12.- Depósitos y aparatos distribuidores de combustible y, en general, de cualquier tipo artículo o mercancía, en terrenos de uso público local.
- 13.- Instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local.
- 14.- Construcciones en carreteras, caminos y demás vías públicas locales de atarjeas y pasos sobre cunetas y en terraplenes para vehículos de cualquier clase, así como ara el paso del ganado.
15. –Estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías de los municipios dentro de las zonas que a tal efecto se determinen y con las limitaciones que pudieran establecerse.
- 16.- Autorización para utilizar placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo de la entidad local.
- 17.- Guardería rural.
- 18.- Voz pública.
- 19.- Vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.
- 20.- Servicios de competencia local que especialmente sean motivados por la celebración de espectáculos públicos, grandes transportes, pasos de caravana y cualesquiera otras actividades que exijan la prestación dde dichos servicios especiales.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

21.- Inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos e instalaciones análogas de establecimientos industriales y comerciales.

22.- Servicios de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, construcciones y derribos, salvamentos y, en general, de protección de personas y bienes, comprendiéndose también el mantenimiento del servicio y la cesión del uso de maquinaria y equipos adscritos a estos servicios, tales como escalas, cubas, motobombas, barcas, etc.

23.- Servicios de inspección sanitaria así como los de análisis químicos, bacteriológicos y cualesquiera otros de naturaleza análoga y, en general, servicios de laboratorios o de cualquier otro establecimiento de sanidad e higiene de las entidades locales.

24.- Servicios de sanidad preventiva, desinfección, desinsectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materias y productos contaminantes o propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública prestados a domicilio o por encargo.

25.- Asistencia y estancias en hospitales, clínicas o sanitarios médicos quirúrgicos, psiquiátricos y especiales, dispensarios, centros de recuperación y rehabilitación, ambulancias sanitarias y otros servicios análogos, y demás establecimientos benéfico-asistenciales de las entidades locales, incluso cuando los gastos deban sufragarse por otras entidades de cualquier naturaleza.

26.- Asistencias y estancias en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga.

27.- Casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

28.- Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicios de titularidad de entidades locales.

29.- Servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

30.- Enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales.

31.- Visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos históricos o artísticos, parques zoológicos u otros centros o lugares análogos.

32.- Utilización de columnas, carteles y otras instalaciones locales análogas para la exhibición de anuncios.

33.- Enarenado de vías públicas a solicitud de los particulares.

34.- Realización de actividades singulares de regulación y control del tráfico urbano, tendentes a facilitar la circulación de vehículos y distancias a las habituales de señalización y ordenación del tráfico por la Policía Municipal.

35.- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de estos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

b) Las cuotas citadas en los puntos anteriores y, en general, toas las tasas deben responder a la estructura que exige la ley: una tarifa, una cantidad fija o la combinación de ambos para el caso de prestaciones de servicios o realizaciones de actividades, teniendo en cuenta únicamente criterios de capacidad económica de los sujetos obligados.



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

c) Resulta imprescindible que se proceda a revisar la totalidad de las tasas realizando los estudios económicos correspondientes para determinar con realidad las tarifas ha aplicar en cada caso.

Tal contenido exige la realización de los estudios económicos que correspondan para la determinación real y legal de las cuotas correspondientes.

4.4.- La Recaudación

a) Los sistemas de gestión recaudatoria:

Es importante tener en cuenta que ante la circunstancia de disponer de escasos medios humanos y materiales que puedan atender los procesos completos de gestión tributaria, es solución óptima y aceptable dirigir los procedimientos a la participación activa de los propios contribuyentes en los mismos mediante los sistemas del depósito previo y la autoliquidación. En ambos casos la actividad administrativa se concentra en la comprobación, ya que es el interesado el encargado de ponerla de manifiesto, declarar el hecho imponible, realizar las operaciones aritméticas correspondientes y realizar el oportuno ingreso en el lugar donde se le indique. La efectividad de tal sistema queda condicionada a la elaboración de documentos de declaración-liquidación claros fácilmente comprensibles para los contribuyentes y a la labor de comprobación rigurosa y constante que, en su caso, finalice con la emisión de liquidaciones complementarias.

Se observa en esta cuestión que ni se ha impuesto con carácter generalizado el sistema de depósito previo, ni se utiliza en toda su extensión el sistema de autoliquidación.

b) Sugerencias en cuanto a los procesos de recaudación:



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Es importante hacer notar que no se utilizan en su justa medida los medios que la normativa actual y la Ley General Tributaria permiten en la ejecución forzosa de las deudas tales como los embargos de bienes muebles que, siendo procedimientos en principio sencillos y de ágil tramitación, permiten hacer posible la efectividad de deudas tributarias, sobre todo si se aplican sobre vehículos que actualmente son objeto de transmisiones constantes para las que resulta absolutamente necesario que el mismo no tenga trabado embargo alguno.

En este punto es importante resaltar que para una mejor gestión tributaria es necesario dotar de los sistemas informáticos necesarios para poder gestionar de manera interna la mayor parte de los tributos.

Crear un servicio de recaudación para algunos tributos y mejorar el convenio y la efectividad del mismo que tiene el Ayuntamiento de Pulpí con la Diputación.

5.- PLAN DE SANEAMIENTO Y MEJORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE PULPÍ.

5.1.- Introducción

Del diagnóstico económico-financiero realizado en las páginas anteriores se desprende que, según datos presupuestados para el ejercicio 2009 el Ayuntamiento de Pulpí tendrá una necesidad de financiación de 4.252.642,25 € (Capítulos de I a VII de Ingresos menos Capítulos de I a VII de Gastos). Por lo tanto hay que buscar soluciones a los problemas planteados y por ello se elabora, para su posterior implantación, un Plan de Mejora y Saneamiento Económico-Financiero para la Entidad Local.

Para ello el equipo de gobierno municipal ha adoptado un conjunto de medidas que en el trienio 2010-2012 permita llevar a cabo un conjunto de actuaciones encaminadas a la realización de nuevas inversiones que permitan mejorar los servicios y el equipamiento que actualmente disponen los ciudadanos



**Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

de Pulpí, consiguiendo mantener como hasta ahora el ahorro neto positivo, mejorar la capacidad de financiación y conseguir llegar a la estabilidad presupuestaria y mejorar el remanente de tesorería ajustado siempre manteniendo unos niveles de endeudamiento adecuados en consonancia con el TRLTHL. Con ello, se quiere garantizar la solvencia financiera a corto y largo plazo del Ayuntamiento de Pulpí para aumentar el nivel de los servicios públicos que prestan a los ciudadanos.

Para lograr el objetivo señalado en este Plan de Saneamiento y Mejora, el Ayuntamiento aplicará un programa de medidas de gestión y financieras que posibiliten una racionalización de su estructura económico-financiera, presupuestaria y tributaria para maximizar, tanto en cantidad como en calidad, los servicios prestados a los vecinos de Pulpí a partir de los recursos escasos. Estas medidas se pretenden que tengan efecto a partir del ejercicio 2010, partiendo de la situación del ejercicio 2009, que motiva la obligación de aprobar el Plan y que señalamos a continuación:



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

PRESUPUESTO CONSOLIDADO EN 2009.

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL	TRANS. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.147.796,88€	0,00	3.147.796,88€	0,00	3.147.796,88€
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	392.383,98€	0,00	392.383,98€	0,00	392.383,98€
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.432.763,85€	6.587.624,92€	8.020.388,77€	0,00	8.020.388,77€
IV	TRANSF. CORRIENTES	6.002.558,81€	156.917,83€	6.159.476,64€	0,00	6.159.476,64€
V	INGRESOS PATRIM.	16.000,00€	40.000,00€	56.600,00€	0,00	56.600,00€
TOT. OPER. CORRIENTES		10.992.103,52€	6.784.542,75 €	17.776.646,27€	0,00	17.776.646,27 €
VI	ENAJENAC. INVER. REALES	692.200,00 €	0,00	692.200,00€	0,00	692.200,00 €
VII	TRANSF. CAPITAL	5.187.942,18€	797.945,63 €	5.989.887,81€	797.945,63€	5.187.942,18€
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00€	691.200,00€	709.200,00€	691.200,00 €	18.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.411.442,42€	1.964.862,08€	4.376.304,50€	0,00	4.376.304,50€
TOT. OPERAC. CAPITAL		8.309.584,60 €	3.454.007,71€	11.763.592,31€	1.489.145,63€	10.274.446,68€
TOTAL PRESUPUESTO		19.301.688,12€	10.238.550,46€	29.540.238,58€	1.489.145,63€	28.051.092,95€



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL	TRANSFE. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I	GASTOS PERSONAL	2.907.291,99€	207.500,00€	3.114.791,99€	0,00	3.114.791,99€
II	BIENESCORRIENTES	5.823.332,42€	5.419.517,06€	11.242.849,48€	0,00	11.242.849,48€
III	GAST.FINANCIEROS	57.189,75€	31.551,50€	88.741,25€	0,00	88.741,25€
IV	TRANSF.CORRIENTES	804.392,18€	0,00 €	804.392,18€	0,00	804.392,18€
TOTAL OPERC.CORRIENTES		9.592.206,34€	5.658.568,56€	15.250.774,90€		15.250.774,90€
VI	INVERS.REALES	3.883.414,68€	4.525.981,90€	8.409.396,58€	0,00	8.409.396,58€
VII	TRANSF.CAPITAL	5.047.204,85€	0,00	5.047.204,85€	797.945,63€	4.2049.259,22€
VIII	ACTIVOS FINANC.	709.200,00€	0,00	709.200,00€	691.200,00€	18.000,00 €
IX	PASIVOS FINANC.	69.662,25€	54.000,00€	123.662,25€	0,00	123.662,25 €
TOTAL OPERAC.CAPITAL		9.709.481,78€	4.579.981,90€	14.289.463,68€	1.489.145,63€	12.800.318,05€
TOTAL PRESUPUESTO		19.301.688,12€	10.238.550,46€	29.540.238,58€	1.489.145,63€	28.051.092,95€

A la vista de los datos que se desprenden de los cuadros anteriores se origina una situación de inestabilidad que asciende a la cantidad de **4.252.642,25 €**

5.2.- Proyección de las Previsiones de Ingresos para el Periodo de Vigencia del Plan.

Impuestos Directos: Se prevé un incremento del 27 % respecto de las previsiones de ingresos por este mismo capítulo en el ejercicio 2010., respecto del 2009, motivado por la evolución del IBI urbana y rústica, dada la revisión catastral que entra en vigor en el ejercicio 2010. Respecto de las variaciones que se señalan en el cuadro siguiente, a partir de 2010 en concepto de IBI se deben al ajuste progresivo del valor catastral durante el período de los diez años siguientes. A partir del ejercicio 2011, el tipo impositivo de la IBI urbana se reducirá al 0,68 frente al 0,70 actual. Respecto de las demás figuras impositivas, hay que destacar el incremento del IVTM que se produce en 2011, con respecto a 2010



motivado por la modificación del coeficiente del impuesto que pasa del 1,1 actual al 1,32.

En cuanto al resto de impuestos directos, las cifras resaltan el fuerte ajuste que se produce motivado por la coyuntura económica actual.

Las variaciones interanuales aplicadas se obtienen de la proyección de la liquidación de ingresos que se contiene en el cuadro, con respecto a la liquidación de ingresos en el ejercicio anterior.

Cuadro (42): Proyección periodo 2010-2012 Capítulo I de Ingresos (Impuestos Directos)

Concepto/año	2010	Var	2011	Var	2012	Var 10-12
IBI URBANA	3.000.633,23 €	2,3 %	3.069.928,36 €	1%	3.100.627,64 €	3,3 %
IBI RUSTICA	179.000 €	1 %	180.790 €	0,5%	181.693,95 €	1,5%
Impuesto Vehículos	439.241,99 €	26%	553.445,03 €	5%	581.117,28 €	32%
Impuesto incremento valor de terrenos de naturaleza urbana	205.000 €	-27%	148.346,06 €	1%	149.829,52 €	-26%
Impuesto de Actividades económicas	178.207,65 €	1%	179.898,72 €	0,5%	180.889,66 €	1,5%
Total Capítulo	4.002.082,87 €		4.132.499,17 €		4.194.158,05 €	4,8%

Impuestos Indirectos. Las previsiones que respecto del ICO se contiene en el presente cuadro, nos muestra un fuerte descenso motivado por la coyuntura vigente, que se cifra en una caída en 2010, respecto de 2009 del 23 %. Posteriormente se prevé una estabilidad en el resto del período analizado. Las variaciones interanuales aplicadas se obtienen de la proyección de la liquidación



**Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

de ingresos que se contiene en el cuadro con respecto a la liquidación de ingresos en el ejercicio anterior.

Cuadro (43): Proyección periodo 2010-2012 Capítulo II de Ingresos (Impuestos Indirectos)

Concepto/año	2010	Var	2011	Var	2012	Var 10-12
ICO	300.209,17 €	0,9%	303.000 €	0,5%	304.515 €	1,4%

Tasas y Otros Ingresos: Respecto de los ingresos por Tasas se aprecia una tendencia al alza, en consonancia con los ejercicios anteriores. Respecto del período objeto del Plan por el contrario se proyecta una ligera moderación en los ingresos analizados. En el ejercicio 2010, está prevista una modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas en la que el porcentaje aplicado sobre el P.E .M. pasa del vigente 0,75 % al 0,80 % con un mínimo de 60 €

Las variaciones interanuales aplicadas se obtienen de la proyección de la liquidación de ingresos que se contiene en el cuadro con respecto a la liquidación de ingresos en el ejercicio anterior.



Cuadro (44): Proyección periodo 2010-2012 Capitulo III de Ingresos (Tasas y Otros Ingresos)

Concepto/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var 10-12
Tasa Prestación de Servicios	1.507.590,23 €	1%	1.522.666,13 €	1%	1.537.892,79 €	2%
Tasa Actividades económicas	383.272,37 €	5%	402.435,99 €	1%	406.460,35 €	6%
Tasa Utilización Privativa	384.272,37 €	-22%	300.000€	-16%	250.000 €	-48%
Contribuciones Especiales	10.500 €	5%	11.025€	5%	11.576,25 €	10,25%
Otros Ingresos	157.420,91 €	5%	165.291,96 €	5%	173.556,56 €	10,25%
Total	2.443.538,51 €	-1,8%	2.401.419,08 €	-1%	2.376.485,95 €	-2,7%

Transferencias corrientes. Respecto de esta fuente de recursos se analizan las transferencias corrientes del Estado con cargo a la Participación en tributos del Estado regulado en los art. 122 a 126 del TRLHL, al tratarse de un municipio ni incluido en el art. 111 de dicho texto legal. Conforme determina el art. 123 la participación total para cada ejercicio se determinará aplicando un índice de evolución a la correspondiente al año base. A estos efectos, el índice de evolución se determinará por el incremento que experimente los ingresos tributarios del Estado entre el año al que corresponda la participación y el año base, en los términos del art.121.Las transferencias correspondientes a la Junta de Andalucía hacen referencia a la financiación incondicionada para la nivelación de servicios públicos y que se vienen percibiendo de manera regular por el Ayuntamiento.

Transferencias corrientes de las Entidades Locales, hacen referencia a las subvenciones percibidas de forma regular por el Ayuntamiento procedentes en su mayor parte de Diputación Provincial. Como no se prevé inicialmente la percepción de ninguna subvención por parte de Diputación, las que se reciban se



incorporarán al presupuesto mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

Respecto del ejercicio 2009, las previsiones del 2010 descienden un 1,7 %. Las variaciones interanuales aplicadas se obtienen de la proyección de la liquidación de ingresos que se contiene en el cuadro con respecto a la liquidación de ingresos en el ejercicio anterior.

Cuadro (45): Proyección periodo 2010-2012 Capitulo IV de Ingresos (Transferencias Corrientes)

Concepto/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Transferencias Corrientes del Estado	1.660.898,37 €	2%	1.694.116,53 €	1%	1.711.057,49 €	3%
Transferencias Corrientes CCAA	4.200.000 €	-4,7%	4.000.000 €	0%	4.000.000 €	-4,7%
Transferencias Corrientes EELL	-	-	-	-	-	-
Empresas Privadas	37.500 €	-	-	-	-	-
Total Capitulo	5.898.398,37 €	-3,4%	5.694.116,53 €	0,3%	5.711.057,49 €	-3,1%

Ingresos Patrimoniales. En relación a este capítulo se prevé un mantenimiento en las previsiones de ingresos durante la vigencia del Plan.

Cuadro (46): Proyección periodo 2010-2012 Capitulo V de Ingresos (Ingresos Patrimoniales)

Concepto/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Ingresos Patrimoniales	16.600	0%	16.600	0%	16.600	0%



Enajenación de Inversiones Reales. No se prevé ningún ingreso con cargo a este capítulo durante la vigencia del Plan.

Transferencias de Capital . En este capítulo se prevé en el momento de la elaboración del Plan, la subvención del Estado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local por el importe señalado en 2010, así como los ingresos afectados de los promotores urbanísticos destinados a la financiación de la construcción de la nueva carretera de San Juan de los Terreros que se terminará de pagar a lo largo de 2010. Se ha previsto para los ejercicios 2011 y 2012 la percepción de subvenciones del Estado por importe de 1.000.000 € que en el caso de percibirse se incorporarán al presupuesto mediante la oportuna modificación y que financiarán las inversiones a realizar en esos períodos por el Ayuntamiento. Las variaciones interanuales aplicadas se obtienen de la proyección de la liquidación de ingresos que se contiene en el cuadro con respecto a la liquidación de ingresos en el ejercicio anterior.

Cuadro (47): Proyección periodo 2010-2012 Capítulo VII de Ingresos (Transferencias de Capital)

Concepto/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Estado	866.264 € (Plan E II)	15,4%	1.000.000 €	0%	1.000.000 €	15,4%
Junta de Andalucía			-		-	-
(Fondo Proteja II)						
Transfer. Empresa Municipal	2.106.049 €		-		-	-
TOTAL CAP.	2.972.313 €	-66%	1.000.000 €	0%	1.000.000 €	-66%



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Activos Financieros. Se presupuesta la misma cantidad que se recoge en los presupuestos de los ejercicios anteriores.

Cuadro (48): Proyección periodo 2010-2012 Capitulo VIII de Ingresos (Activos Financieros)

Concepto/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Activos Financieros	18.000 €	0%	18.000 €	0%	18.000 €	0%

Pasivos Financieros: no hay prevista la concertación de ninguna operación de crédito durante la vigencia del Plan.

Cuadro (49): Presupuesto Ayto.-Período 2010-2012. INGRESOS

Cap/Año	2010	Var.	2011	Var.	2012	Var.
Cap I	4.002.082,87 €	3,25%	4.132.499,17 €	1,5%	4.194.158,05 €	3,2%
Cap II	300.209,17€	5%	303.000 €	0,5%	304.515 €	1,4%
Cap III	2.443.538,51€	-1.8%	2.401.419,08€	-1%	2.376.485,95€	-2.7%
Cap IV	5.898.398,337€	-3.4%	5.694.116,53€	0,3%	5.7111.057,49€	-3,1%
Cap V	16.600€	0%	16.600€	%	16.600€	%
Total Operac.corrientes	12.660.828,92€	-0,9%	12.547.634,78€	0,44%	12.602.816,49€	-0,46%
Cap. VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap VII	2.972.313 €	-66%	1.000.000€	0%	1.000.000€	-66%
Cap VIII	18.000€	0%	18.000€	0%	18.000€	0%
Cap IX	0,00		0,00		0,00	
Total Operac.Capital	2.990.313€	-66%	1.018.000€	0%	1.018.000€	-66%
TOTAL INGRESOS	15.651.141,92€	-13%	13.565.634,58€	0,4%	13.620.816,49€	-12,9%



Respecto de los ingresos de la Empresa Municipal, lo más relevante es señalar que está prevista la concertación de una operación de crédito por importe de 3.000.000 € para la financiación de la construcción de 48 viviendas de protección oficial, importe que se distribuirá en las tres anualidades del plan. Por lo demás sus recursos proceden de los ingresos de los promotores urbanísticos de San Juan de los Terreros y están destinados al desarrollo del Plan Especial de Infraestructuras de Terreros.

Cuadro (50): Presupuesto Ingresos E.M.S. 2010-2012 .

Cap/Año	2010	Var.	2011	Var.	2012	Var.
Cap I	-	-	-	-	-	-
Cap II	-	-	-	-	-	-
Cap III	-	-	-	-	-	-
Cap IV	-	-	-	-	-	-
Cap V	6.651.201,11€	-4,5%	6.351.239,70€	0%	6.351.199,9€	-4,5%
Total Operac. Corrientes	6.651.201,11€	-4,5%	6.351.239,70€	0%	6.351.199,9€	-4,5%
Cap. VI						
Cap VII	268.904,14€	0%	268.904,14€	0%	268.904,14€	0%
Cap VIII						
Cap IX	1.300.000€	0%	1.300.000€	-69%	400.000€	-69%
Total Operac.Capital	1.568.904,14€	0%	1.568.904,14€	-57%	668.904,14€	-57%
TOTAL INGRESOS	8.220.105,25€	-3,6%	7.920.105,24€	-11%	7.020.104,04€	-14%



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Cuadro (51): Consolidación Presupuestaria del Estado de Ingresos de la Entidad Local y de la EMS ejercicios 2010.

Capítulos	Ppto.Ayto	Ppto.EMS	Elim. Ayto	Elim. EMS	Total ELIM	Total Ppto.Cons
Cap. I	4.002.082,87€	-				4.002.082,87€
Cap.II	300.209,17€	-				300.209,17€
Cap.III	2.443.538,51€	-				2.443.538,51€
Cap.IV	5.898.398,37€	-				5.898.398,37€
Cap.V	16.600€	6.651.201,11€				6.667.801,11€
Total Op.Corrientes	12.660.828,92€	6.651.201,11€				19.312.300,3€
Cap. VI	0,00					
Cap. VII	2.972.313€	268.904,14€		268.904,14€	268.904,14€	2.972.313€
Cap. VIII	18.000€					18.000€
Cap. IX	0,00	1.300.000€				800.000€
Total Op. Capital	2.990.313€	1.568.904,14€		268.904,14€	268.904,14€	4.290.313€
Total Presupuesto de Ingresos	15.651.141,92€	8.220.105,25€				23.602.343,03€

(*) La eliminación de operaciones internas entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal obedece a la amortización del préstamo de la piscina municipal y del futuro Préstamo a solicitar para la construcción de las viviendas VPO.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Cuadro (52): Consolidación Presupuestaria del Estado de Ingresos de la Entidad Local y de la EMS ejercicios 2011.

Capítulos	Ppto.Ayto	Ppto.EMS	Elim. Ayto	Elim. EMS	Total ELIM	Total Ppto.Cons
Cap. I	4.132.499,17€	-				4.132.499,17€
Cap.II	303.000€	-				303.000€
Cap.III	2.401.419,08€	-				2.401.419,08€
Cap.IV	5.694.116,53€	-				5.694.116,53€
Cap.V	16.600€	6.351.239,90€				6.367.839,7€
Total Op.Corrientes	12.547.634,78€	6.351.239,90€				18.898.874,48€
Cap. VI	0,00					
Cap. VII	1.000.000€	268.904,14€		268.904,14€	268.904,14€	1.000.000€
Cap. VIII	18.000€					18.000€
Cap. IX	0,00	1.300.000€				1.300.000€
Total Op. Capital	1.018.000€	1.568.904,14€		268.904,14€	268.904,14€	2.586.904,14€
Total Presupuesto de Ingresos	13.565.634,58€	7.920.144,04€				21.216.874,48€

(*) La eliminación de operaciones internas entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal obedece a la amortización del préstamo de la piscina municipal y del futuro Préstamo a solicitar para la construcción de las viviendas VPO.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Cuadro (53): Consolidación Presupuestaria del Estado de Ingresos de la Entidad Local y de la EMS ejercicios 2012.

Capítulos	Ppto.Ayto	Ppto.EMS	Elim. Ayto	Elim. EMS	Total ELIM	Total Ppto.Cons
Cap. I	4.194.158,05€	-				4.194.158,05€
Cap.II	304.515€	-				304.515€
Cap.III	2.376.485,95€	-				2.376.485,95€
Cap.IV	5.7111.057,49€	-				5.711.057,49€
Cap.V	16.600€	6.351.199,9€				6.367.799,9€
Total Op.Corrientes	12.602.816,49€	6.351.199,9€				18.954.016,39€
Cap. VI	0,00					
Cap. VII	1.000.000€	268.904,14€		268.904,14€	268.904,14€	1.000.000€
Cap. VIII	18.000€					18.000€
Cap. IX	0,00	400.000€				400.000€
Total Op. Capital	1.018.000€	668.904,14€		268.904,14€	268.904,14€	1.686.904,14€
Total Presupuesto de Ingresos	13.620.816,49€	7.020.104,04€				20.372.016,39€

(*) La eliminación de operaciones internas entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal obedece a la amortización del préstamo de la piscina municipal y del futuro Préstamo a solicitar para la construcción de las viviendas VPO.



5.3.- Proyección de las Previsiones de Gastos para el Periodo de Vigencia del Plan.

Gasto de Personal. Para el período de vigencia del Plan se prevé un incremento de los gastos de personal del 4 % de conformidad con lo señalado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los últimos ejercicios. La variación interanual señalada obedece a tal magnitud, no previéndose la incorporación de nuevo personal al Ayuntamiento.

Cuadro (54): Proyección de Gastos del Capítulo I en el periodo 2010-2012

Capítulo/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Capítulo I	2.916.013,80€	2%	2.974.334,1€	2%	3.033.820,8€	4%

Gasto Corriente. Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Ayuntamiento que no produzca un incremento del capital o del patrimonio público. También serán imputables los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características: ser bienes fungibles, tener una duración inferior al ejercicio presupuestario, no ser susceptibles de inclusión en Inventario y ser gasto previsiblemente reiterativos. Con respecto al ejercicio 2009, se prevé un incremento del 18,7 % en 2010. Posteriormente durante la vigencia del Plan, estos se mantienen produciéndose una variación en el período de vigencia del Plan del 1,4 %.

Cuadro (55): Proyección de Gastos del Capítulo II en el periodo 2010-2012

Capítulo/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Capítulo II	6.885.940,14€	5,7%	7.278.577€	-4,03%	6.984.931,75€	1,4%

Gastos Financieros. Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización, modificación, y cancelación de las mismas,. Junto a éstos, se incluyen los anticipos del servicio de



recaudación y las operaciones de tesorería. La variación total experimentada por el capítulo señalado obedece a que se pagan menos intereses a lo largo del periodo del plan y se amortiza por el contrario más capital.

Cuadro (56): Proyección de Gastos del Capítulo III en el periodo 2010-2012

Capítulo/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Capítulo III	83.294,24€	-5,3%	78.832,24€	-10,8	70.339,14€	-15,6

Transferencias corrientes. Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento, sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar gasto corriente. Para el periodo 2010-2011 se prevé un incremento del importe previsto del 4%, motivado por la subida de las retribuciones de los trabajos, adscritos a los convenios de colaboración para la inserción laboral de personas con discapacidad que el Ayuntamiento tiene firmados con la FAAM y con la Asociación de Discapacitados “La Esperanza de Pulpí”.

Cuadro (57): Proyección de Gastos del Capítulo IV en el periodo 2010-2012

Capítulo/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Capítulo IV	1.231.773,3€	2%	1.256.414,8€	2%	1.281.543,18€	4%

Operaciones de Capital. Comprende los capítulos de VI al IX del Estado de Gastos y describe las variaciones en la Estructura del Patrimonio Municipal.

Inversiones Reales. Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el buen funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable. Serán imputables en este Capítulo los gastos previstos en los Anexos de Inversiones Reales que se unan al Presupuesto General de Ayuntamiento. Se prevé un descenso de dicho gasto del 34% en el periodo de vigencia del Plan. La financiación de las inversiones que se cifran en las cantidades señaladas tendrá



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

lugar mediante las percepciones de subvenciones de Capital del Estado, CC.AA., o Diputación Provincial.

Cuadro (58): Proyección de Gastos del Capítulo VI en el periodo 2010-2012

Capítulo/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Capítulo VI	1.700.000€	-41%	1.000.000€	26%	1.264.447,08€	-34%

Transferencias de Capital. Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. A lo largo del periodo de vigencia del Plan se produce un descenso del 77 % de los créditos previstos en 2010 motivados por la finalización de la ejecución de la Carretera ALP 118.

Cuadro (59): Proyección de Gastos del Capítulo VII en el periodo 2010-2012

Capítulo/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Capítulo VII	2.719.696,14€	-77%	613.204,14€	0%	613.204,14€	-77%

Activos financieros. En este capítulo se ha presupuestado los anticipos de paga y demás préstamos al personal del Ayuntamiento, cantidad que no varía a lo largo de la vigencia de este Plan.

Cuadro (60): Proyección de Gastos del Capítulo VIII en el periodo 2010-2012

Capítulo/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Capítulo VIII	18.000€	0%	18.000€	0%	18.000€	0%

Pasivos Financieros, Este capítulo recoge el gasto que realiza la Entidad Local destinado a la amortización de Préstamos a largo, medio o corto plazo, tanto del interior como del exterior del Sector Público. En este sentido, se espera



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

un incremento del 275 % del gasto imputado a este capítulo consecuencia del aumento de la cantidad amortizable de los préstamos concertados.

Cuadro (61): Proyección de Gastos del Capítulo IX en el periodo 2010-2012

Capítulo/Año	2010	Var	2011	Var	2012	Var
Capítulo IX	94.408,3€	266%	346.272,3€	2,4%	354.530,4€	275%

Cuadro (62).: Presupuesto Ayto.-Período 2010-2012. Gastos

Cap/Año	2010	Var.	2011	Var.	2012	Var.
Cap I	2.916.013,8€	2%	2.974.334,1€	2%	3.033.820,8€	4%
Cap II	6.885.940,14€	5,7%	7.278.577€	-4,4%	6.984.931,75€	1,4%
Cap III	83.294,24€	-5,3%	78.832,24€	-10,8%	70.339,14€	-15,6%
Cap IV	1.231.773,3€	2%	1.256.414,8€	2%	1.281.543,18€	4%
Cap. VI	1.700.000	-41%	1.000.000€	26%	1.264.447,08€	-34%
Cap VII	2.719.696,14€	-77%	613.204,14€	0%	613.204,14€	-77%
Cap VIII	18.000€	0%	18.000€	0%	18.000€	0%
Cap IX	94.408,3€	266%	346.272,3€	2,4%	354.530,4€	275%
TOTAL GASTOS	15.651.141,92€	-15%	13.565.634,58€	-6,6%	12.666.624,66€	-23%

Cuadro (63).: Presupuesto E.M.S.-Período 2010-2012. Gastos



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Cap/Año	2010	Var.	2011	Var.	2012	Var.
Cap I	140.000€	0%	140.000€	0%	140.000€	0%
Cap II	4.812.618,60€	17,2%	5.643.336€	13,4%	6.399.102€	32,9%
Cap III	43.416,64€	-8,5%	39.686,19€	-9,6%	35.878,59€	-9,5%
Cap IV						
Cap. VI	3.043.984,6€	-37%	1.913.266€	-86%	257.500€	-91%
Cap VII						
Cap VIII						
Cap IX	180.085,55€	2%	183.855,85€	2%	187.623,45€	4%
TOTAL GASTOS	8.220.105,25€	-3,6%	7.920.144,04€	-11%	7.020.104,04€	-14,5%

Los gastos presupuestados en la Empresa Municipal durante la vigencia del Plan, se corresponden con la ejecución de la carretera ALP 118 de las Fases del PEI y de los gastos de la ejecución de las 48 VPO, el resto se corresponde a gastos de personal y gastos financieros derivados de la amortización del Préstamo de la Piscina Municipal y del Préstamo que se prevé solicitar para la construcción de las 48 VPO.

Cuadro (64): Consolidación Presupuestaria del Estado de Gastos de la Entidad Local y de la EMS ejercicios 2010.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Capítulos	Ppto.Ayto	Ppto.EMS	Elim. Ayto	Elim. EMS	Total ELIM	Total Ppto.Cons
Cap. I	2.916.013,8€	140.000€				3.056.013,8€
Cap.II	6.885.940,14€	4.812.618,60€				11.698.558,74€
Cap.III	83.294,24€	43.416,64€				126.710,88€
Cap.IV	1.231.773,3€					1.231.779,3€
Cap.V						
Total Op.Corrientes	11.117.021,48€	4.996.035,75€				16.115.072,58€
Cap. VI	1.700.000€	3.043.984,6€				4.743.984,6€
Cap. VII	2.719.696,14€		268.904,14€		268.904,14€	2.450.792€
Cap. VIII	18.000€					18.000€
Cap. IX	94.408,3€	180.085,55€				274.493,85€
Total Op. Capital	4.532.120,44€	3.224.069,5€				7.487.270,45€
Total Presupuesto de Gastos	15.651.141,92€	8.220.105,25€				23.602.343,03€

(*) La eliminación de operaciones internas entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal obedece a la amortización del préstamo de la piscina municipal y del futuro Préstamo a solicitar para la construcción de las viviendas VPO.

Cuadro (65): Consolidación Presupuestaria del Estado de Gastos de la Entidad Local y de la EMS ejercicios 2011.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Capítulos	Ppto.Ayto	Ppto.EMS	Elim. Ayto	Elim. EMS	Total ELIM	Total Ppto.Cons
Cap. I	2.974.334,1€	140.000€				3.114.334,1€
Cap.II	7.278.577€	5.643.336€				12.921.913€
Cap.III	78.832,24€	39.686,19€				118.518,43€
Cap.IV	1.256.414,8€					1.256.414,8€
Cap.V						
Total Op.Corrientes	11.588.158,14€	5.823.022,19€				17.411.180,33€
Cap. VI	1.000.000€	1.913.266€				2.913.266€
Cap. VII	613.204,14€		268.904,14€		268.904,14€	344.300€
Cap. VIII	18.000€					18.000€
Cap. IX	346.272,3€	183.855,85€				530.138,15€
Total Op. Capital	1.977.476,44€	2.097.121,85€				3.805.694,15€
Total Presupuesto de Gastos	13.565.634,58€	7.920.144,04€				21.216.874,48€

(*) La eliminación de operaciones internas entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal obedece a la amortización del préstamo de la piscina municipal y del futuro Préstamo a solicitar para la construcción de las viviendas VPO.

Cuadro (66): Consolidación Presupuestaria del Estado de Gastos de la Entidad Local y de la EMS ejercicios 2012.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Capítulos	Ppto.Ayto	Ppto.EMS	Elim. Ayto	Elim. EMS	Total ELIM	Total Ppto.Cons
Cap. I	3.033.820,8€	140.000€				3.173.820,8€
Cap.II	6.984.931,75€	6.399.102€				13.384.033,75€
Cap.III	70.339,14€	35.878,59€				106.217,73€
Cap.IV	1.281.543,18€					1.281.543,18€
Cap.V						
Total Op.Corrientes	11.370.634,87€	6.574.980,59€				17.945.615,46€
Cap. VI	1.264.447,08€	257.500€				1.521.947,08€
Cap. VII	613.204,14€		268.904,14€		268.904,14€	344.300€
Cap. VIII	18.000€					18.000€
Cap. IX	354.530,4€	187.623,45€				542.153,85€
Total Op. Capital	2.250.181,62€	445.123,45€	268.904,14		268.904,14€	2.426.400,93€
Total Presupuesto de Gastos	13.620.816,49€	7.020.104,04€				20.372.016,39€

(*) La eliminación de operaciones internas entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal obedece a la amortización del préstamo de la Piscina Municipal y del futuro Préstamo a solicitar para la construcción de las viviendas VPO.



5.4.- Estabilidad Presupuestaria.

INGRESOS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Cap/Año	2010	2011	2012
Cap I	4.002.082,87 €	4.132.499,17 €	4.194.158,05 €
Cap II	300.209,17 €	303.000 €	304.515 €
Cap III	2.443.538,51 €	2.401.419,08 €	2.376.485,95 €
Cap IV	5.898.398,37 €	5.694.116,53 €	5.711.057,49 €
Cap V	6.667.801,11 €	6.367.839,7 €	6.367.799,9 €
Cap. VI			
Cap VII	2.972.313 €	1.000.000 €	1.000.000 €
TOTAL	22.284.343,03 €	19.898.874,48 €	19.954.016,39 €

GASTOS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Cap/Año	2010	2011	2012
Cap I	3.056.013,8 €	3.114.334,1 €	3.173.820,8 €
Cap II	11.698.558,74 €	12.921.913 €	13.384.033,75 €
Cap III	126.710,88 €	118.518,43 €	106.217,73 €
Cap IV	1.231.779,3 €	1.256.414,8 €	1.281.543,18 €
Cap V			
Cap. VI	4.743.984,6 €	2.913.266 €	1.521.947,08 €
Cap VII	2.450.792 €	344.300 €	344.300 €
TOTAL	23.309.849,18 €	20.668.746,33€	19.811.862,64 €



**Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Una vez proyectadas la evolución presupuestaria en términos consolidados del Ayuntamiento y de la Empresa Municipal en los cuadros anteriores, resulta la siguiente evaluación del Principio de Estabilidad Presupuestaria:

AÑO 2010: Inestabilidad por un importe de 1.023.496,29 €

AÑO 2011: Inestabilidad por un importe de 789.871,85 €

AÑO 2012: Estabilidad por un importe de 142.153,85 €

A resultas de lo anterior, si se sigue la Proyección de Ingresos y Gastos señalados en los cuadros anteriores, a la finalización del periodo de vigencia del Plan, se recupera una situación de reequilibrio en término de estabilidad presupuestaria por importe de 142.153,85 €

Pulpí, Diciembre 2009